

# EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE FEDER CASTILLA LA MANCHA 2007-2013

Septiembre de 2013



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS*  
*Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS*  
*SG de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios*

---

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
1.1. Antecedentes .....	4
1.1. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación .....	4
2. FUNDAMENTO LEGAL .....	5
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN .....	6
3.1. Análisis del contexto socio-económico español .....	6
3.2. Contribución del PNR de España 2013 a la Estrategia Europa 2020.....	10
3.3. Análisis del contexto socio económico de la región .....	12
3.3.1. Situación actual y comparativa nacional.....	12
3.3.2. Evolución de los sectores productivos.....	13
3.3.3. Mercado laboral.....	17
3.3.4. Perspectivas de la economía regional.....	17
3.3.5. Escenarios presupuestarios .....	19
3.4. Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020 .....	21
3.5. El impacto de la crisis en los sectores afectados por la reprogramación .....	28
3.6. Problemas de ejecución que ponen en riesgo la absorción de los fondos. ....	29
4. APORTACIONES DE LOS INFORMES ESTRATÉGICOS DEL MENR 2009 Y 2012 .....	30
5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA .....	32
5.1. Introducción.....	32
5.2. Cuadro financiero comparativo .....	34
5.3. Órganos ejecutores afectados .....	34

5.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos .....	37
Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento” .....	38
Eje 2 “Desarrollo e innovación empresarial” .....	39
Eje 3 “Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos” .....	40
Eje 4 “Transporte y energía” .....	41
Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano” .....	41
Eje 6 “Infraestructuras sociales” .....	41
Eje 7 “Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional” .....	42
5.5. Fundamentos estratégicos y legales de la reprogramación .....	42
6. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN .....	46
6.1. Valoración del impacto ambiental .....	46
6.2. Valoración del impacto de género .....	48
6.3. Efectos de la reprogramación sobre el eamarking de Lisboa .....	49
6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020 .....	50
6.5. Aplicación de las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea .....	51
7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN .....	68

## 1. INTRODUCCIÓN.

### 1.1. Antecedentes.

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la comunidad autónoma de Castilla la Mancha ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por parte de la Comunidad Autónoma y de la Administración General del Estado solamente a efectos de comunicación, para el Programa Operativo FEDER 2007-2013 para Castilla-La Mancha.

### 1.1. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.

El objeto de la reprogramación es el PO de FEDER 2007-2013 para Castilla-La Mancha, aprobado por Decisión de la Comisión nº 6317, con fecha 7 de Diciembre de 2007, modificado a su vez por una nueva versión del Programa que fue aprobada por Decisión de la Comisión Europea C (2001) 7139, de 7 de octubre de 2011 y por la versión aprobada mediante Decisión de la Comisión C (2012) 1355 final, de 6 de marzo de 2012.

La propuesta de reprogramación se puede resumir en dos fases tal y como figura en el documento elaborado y presentado al Comité de Seguimiento de fecha 17 de Junio de 2013 y aprobado por dicho Comité. Esta propuesta de revisión del Programa Operativo incluye las correspondientes a la versión definitiva de la propuesta presentada por la Comunidad Autónoma en el Comité de Seguimiento de fecha 26 de Junio de 2012 y las correspondientes a la Administración General del Estado con fecha 17 de Junio de 2013, antes mencionado.

En primer lugar, se abordan modificaciones financieras a nivel de Tema Prioritario comunicadas por la Administración General del Estado (epígrafe 2.1.1) presentadas en el citado de Comité de Seguimiento de fecha 17 de Junio de 2013 y aprobadas por dicho Comité.

En segundo lugar, conforme a lo acordado en el Comité de Seguimiento de fecha 26 de Junio de 2012 donde se estableció que *“se aprueben las líneas generales de la reprogramación y que, posteriormente, se lleven a cabo reuniones tripartitas (representantes de la Comisión, de la Comunidad Autónoma y de la Administración General del Estado), con objeto de poder llevar a cabo un ajuste definitivo de la propuesta”*. De esta forma la propuesta y ajuste definitivo figuran en los epígrafes 2.1.2 y 2.13 del documento presentado en el Comité de Seguimiento y que es objeto de análisis en el presente Informe de Evaluación Operativa y que afecta a todos los Ejes Prioritarios.

En último lugar, la propuesta de reprogramación contiene modificaciones al anexo I de la Decisión de la Comisión de marzo de 2012 en lo que concierne a la programación de indicadores resultante de las modificaciones financieras que se proponen.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL.

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de Programas Operativos (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los Programas Operativos revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio.
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos Programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
  - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes.
  - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales.
  - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
  - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

El presente Informe de Evaluación Operativa se justifica por tanto en base, en primer lugar, al **artículo 48.3.a)**, debido a la existencia de desviaciones significativas respecto a los objetivos inicialmente fijados.

En segundo lugar, tiene su fundamento en el **artículo 48.3.b)**, por haberse producido cambios socioeconómicos importantes, y como consecuencia de dificultades de aplicación a la luz de los cuales, por iniciativa del propio Estado miembro, los Programas Operativos pueden reexaminarse y, cuando sea necesario, revisarse.

### 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.

#### 3.1. Análisis del contexto socio-económico español.

España es la cuarta economía de la Eurozona y la quinta de la Unión Europea por su Producto Interior Bruto (PIB). Desde la implantación de la Unión Económica y Monetaria y la posterior adopción del Euro como moneda común (1999), España ha venido cumpliendo, de forma sistemática, con los compromisos económicos establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para la Eurozona.

A partir de 2008 comienzan a manifestarse en España los primeros síntomas de la crisis financiera internacional y afloran las causas internas de la misma, vinculadas a una elevada exposición financiera al sector inmobiliario.

La crisis se traduce en una **reducción de la actividad financiera y económica**, con una caída del 3,7% del PIB en 2009. Ante esta situación se adoptan una serie de medidas de estímulo en materia de política económica.

El empeoramiento de la crisis financiera internacional y la lentitud en la obtención de resultados de la política económica conducen a un deterioro de la coyuntura que definen los siguientes datos:

- ❖ Una **caída acentuada de la actividad económica**: de un crecimiento del PIB del 5,1% en 2007 se pasa a un -3,7% en 2009; 0,1% en 2010; 1,4% en 2011; -1,1% en 2012.
- ❖ Una **elevada tasa de desempleo**: del 8,3% de la población activa en 2007 se pasa al 21,6% en 2011, y al 25% en 2012.

- ❖ Una correlativa **reducción de ingresos fiscales y aumento del gasto público**, que deriva en un déficit público del 8,9% del PIB en 2011 y 6,9 en 2012 (desde un superávit de las cuentas públicas del 1,9% del PIB en 2007).
- ❖ Un sobre el PIB hasta situarse en el 68,5% del PIB a finales de 2011 o en el 72,1% en junio de 2012 (desde el 40,2% que se registraba en 2008). La media de la deuda pública sobre el PIB en la zona euro se sitúa en el 87,2%.

Al mismo tiempo, con el incremento de las necesidades de financiación de la economía española, surgen las dificultades en el mercado de la deuda, con la subida de la prima de riesgo de la deuda soberana española, acentuadas y alimentadas por las limitaciones o deficiencias de la Unión Monetaria Europea y las dudas sobre el euro.

La difícil situación económica de España se debe tanto a factores externos, como a otros de naturaleza interna ligados a la acumulación de desequilibrios, que se manifiestan en un elevado endeudamiento privado, pérdida de competitividad y una excesiva concentración de recursos en el sector inmobiliario.

La **Estrategia Española de Política Económica**, se ha centrado en tres áreas prioritarias:

En primer lugar, la **consolidación fiscal**, elemento ineludible para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el frágil entorno financiero de la zona euro.

En segundo lugar, la **recapitalización y reestructuración del sector bancario**, de modo que se despejen de forma definitiva las dudas sobre su solvencia y se facilite la reactivación del crédito a los hogares y empresas.

Y por último, la **adopción de reformas estructurales** que relancen nuestra competitividad y corrijan nuestra necesidad de financiación exterior.

Este nuevo enfoque de la política económica, aunque sigue suponiendo fuertes restricciones a la capacidad de financiación del sector público, comienza a dar resultados en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos acumulados. En particular:

España ha logrado la mayor **reducción del saldo estructural primario** de entre las grandes economías avanzadas. Es el mayor esfuerzo estructural de consolidación fiscal

de la historia de nuestro país, en un momento económico de recesión y tensiones financieras.

- La **reducción del déficit** en 2012 ha sido la mayor desde que empezó la crisis. Ha permitido reducir la brecha fiscal que nos separaba de nuestros socios europeos y deterioraba nuestra confianza y credibilidad.
- El esfuerzo de **consolidación fiscal** ha sido compartido a todos los niveles. Las Comunidades Autónomas han reducido su déficit público a casi la mitad en solo un año, del 3,31% del PIB en 2012 al 1,76% en 2013.
- Este esfuerzo conjunto se traduce en **confianza y credibilidad**. El coste de la deuda pública se está rebajando a niveles que no se habían obtenido desde hace más de dos años. Entre julio de 2012 y enero de 2013, las inversiones extranjeras en deuda pública española se han recuperado en 46.366M€. A día de hoy, el Tesoro ha cubierto ya más del 40% de sus necesidades de financiación para 2013.
- Se ha iniciado un proceso de desapalancamiento especialmente en sectores maduros. De esta forma se podrá avanzar en la solidez del sector financiero y favorecer una mayor disponibilidad de crédito para que los sectores con amplio potencial de crecimiento accedan a la **financiación en condiciones competitivas**.
- España es el país de la UEM donde la **reducción del coste de la vivienda** fue mayor en 2012. El precio de la vivienda se redujo en un 13% de media. En solo un año se ha logrado prácticamente la mitad del abaratamiento acumulado medio desde 2007, que se sitúa en el 28%. El esfuerzo que una familia tiene que realizar para adquirir una vivienda ha caído en 4,6 puntos, hasta situarse en el 32,4% de su renta.
- Por primera vez, España muestra un **diferencial negativo de inflación con la Zona Euro** de forma persistente, incluso en sectores típicamente inflacionarios. Esta mejora histórica en la fijación de precios hace más competitiva nuestra economía.
- Los costes laborales unitarios en relación a los de la UEM están en mínimos desde la introducción del euro. En 2012 se ha logrado más que en los cuatro años previos.

Gracias a ello, se ha corregido la pérdida de competitividad en costes que se había acumulado desde 2004. Estas ganancias de competitividad son condición necesaria para reducir la alta tasa de desempleo, que constituye la mayor prioridad del Gobierno de España.

- La **mejora de la competitividad** ha permitido que las exportaciones españolas hayan demostrado su gran capacidad y dinamismo, incluso en un contexto de crisis internacional. Por primera vez se ha alcanzado un superávit en la balanza comercial de bienes excluyendo productos energéticos y un superávit con el área del euro. También se ha registrado un superávit en la balanza de servicios no turísticos y se consolida el liderazgo español en servicios turísticos.
- El saldo por cuenta corriente y de capital ha mejorado en cerca de 10 puntos del PIB, una cifra sin precedentes internacionales para una economía del tamaño de España, sin requerir de una devaluación de la divisa.

En el momento actual nuestra economía está registrando una intensa transformación, basada en el saneamiento de los balances del sector privado, el fortalecimiento de las finanzas públicas, el realineamiento de los precios y la reasignación de factores productivos, todo ello dirigido a recuperar la competitividad y sentar las bases para crecer y crear empleo. No obstante, este esfuerzo de consolidación fiscal del sector público ha supuesto una reducción en su capacidad para financiar determinadas inversiones ya previstas en el MERN, y en la consecuente necesidad de revisar la Política de Cohesión y sus Programas.

El **Programa Nacional de Reformas 2013** (PNR) del Gobierno de España profundiza en las reformas iniciadas en 2012 centrándose en actuaciones de choque que buscan aumentar la competitividad y en medidas para aumentar la flexibilidad de la economía española.

Se trata de un Programa ambicioso que incorpora medidas dirigidas a que la economía española gane en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir, junto a otras – de segunda generación – dirigidas a explotar al máximo todos los instrumentos existentes a nivel nacional para superar el más perentorio cuello de botella al que hoy se enfrenta la economía española para crecer y crear empleo: las dificultades de financiación en un entorno de mercados financieros fragmentados en la Unión Monetaria.

### 3.2. Contribución del PNR de España 2013 a la Estrategia Europa 2020.

Este Programa Nacional de Reformas da cumplimiento a los compromisos de España en el marco del Semestre Europeo. Las actuaciones en él incluidas se corresponden con las áreas prioritarias identificadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013 (AGS, siglas de Annual Growth Survey), del pasado mes de noviembre: consolidación fiscal; restablecimiento de la financiación a la economía; reformas estructurales; afrontar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis; y modernización de la Administración Pública. En última instancia, estas reformas sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Las Tablas siguientes muestran un resumen de las **principales medidas recogidas en el PNR**, todas ellas en línea con el ajuste y la consolidación fiscal, la modernización de las Administraciones y servicios públicos y la contribución a la Estrategia Europa 2020 a través de las medidas relativas al mercado de trabajo y el crecimiento y la competitividad.

TIPO	MEDIDA
<b>AGS 1. PROSEGUIR UN SANEAMIENTO FISCAL DIFERENCIADO Y FAVORECEDOR DEL CRECIMIENTO</b>	
Eje 1. MEJORA DE LA GOBERNANZA ECONÓMICA: AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIRF)
	Fondo de Liquidez Autonómica
	Plan de erradicación de la morosidad
	Plan de pago a proveedores
Eje 2. MEDIDAS DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	Medidas de austeridad presupuestaria en la Administración General del Estado.
	Modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
	Modificación del Impuesto sobre renta de no residentes.
	Modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles.
	Modificación del Impuesto sobre sociedades.
	Modificación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
EJE 3. MEJORA DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO	Modificación del Impuesto sobre las labores del tabaco.
	Continuación de las reformas en el Sistema Nacional de Salud
	Reforma farmacéutica
	Reforma del Sistema de Atención a la Dependencia
EJE 4. LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LABORAL	Regulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
	Plan de prevención y lucha contra el fraude fiscal.
	Plan anual de Control Tributario
	Creación de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional
	Plan de Lucha contra el Empleo Irregular y el Fraude
<b>AGS 2. RESTABLECER LAS CONDICIONES NORMALES DE PRÉSTAMO A LA ECONOMÍA</b>	
<b>AGS 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA</b>	

TIPO	MEDIDA
EJE 1. AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE LA ECONOMÍA	Ley de Desindexación de la Economía Española
EJE 2. GARANTIZAR UN ENTORNO FAVORABLE A LOS EMPRENDEDORES, FACILITANDO EL INICIO Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES Y APOYANDO SU INTERNACIONALIZACIÓN	Ley de Garantía de la Unidad de Mercado y Plan de Racionalización Normativa
	Aplicación de los principios de necesidad y proporcionalidad a los medios de intervención de los municipios
	Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización
	Ley de Colegios y Servicios Profesionales
	Reforma del Gobierno Corporativo
EJE 3. CAPITAL HUMANO	Reforma educativa
	Planes para la reducción del abandono escolar
EJE 4. IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Agenda Digital para España
	Investigación, Desarrollo e Innovación
EJE 5. GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO COMPETITIVO Y EFICIENTE DE LOS MERCADOS	Nuevo marco de supervisión de la competencia y los mercados
	Reforma energética
	Impulsar la competencia en el sector de carburantes
	Liberalización del transporte ferroviario de viajeros
	Mejora de la regulación del transporte terrestre
EJE 6. MEJORAR LA EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD DE LOS SISTEMAS LOGÍSTICOS	Nuevo marco de planificación estratégica: el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
	Impulso a la Intermodalidad
EJE 7. CRECIMIENTO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Modificación de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación
	Proyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas
	Plan Sectorial de Turismo y Biodiversidad
	Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire
EJE 8. IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES	Nuevo modelo de política de suelo y vivienda
	Plan Estatal para la regeneración urbana y el alquiler
	Plan Nacional e Integral de Turismo.
	Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria
	Creación de un Código de Buenas Prácticas Mercantiles.
	Estrategia de apoyo a las Industrias Culturales y Creativas.
<b>AGS 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS</b>	
EJE 1. LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS	Seguimiento de la reforma del mercado laboral

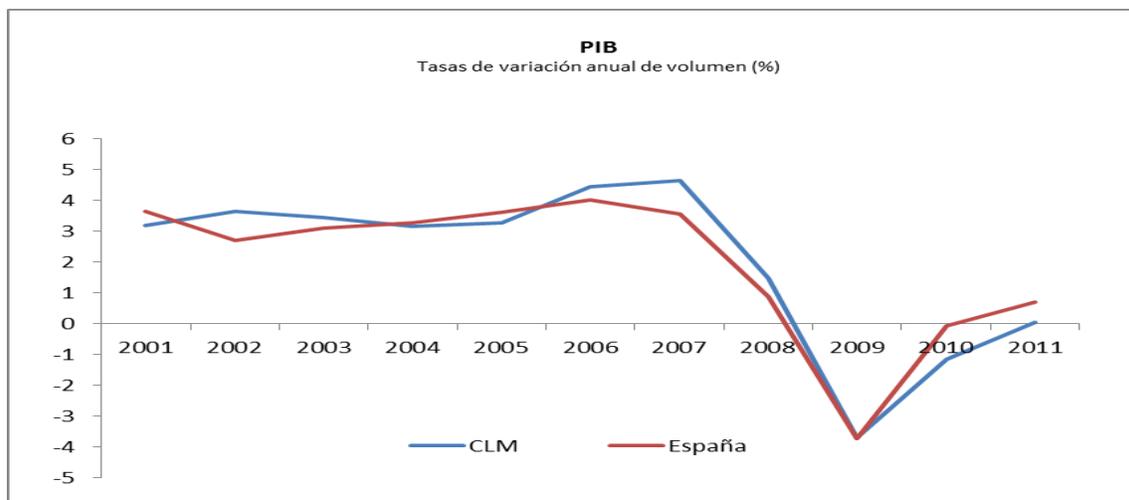
TIPO	MEDIDA
CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS	Políticas activas de empleo: una nueva estrategia orientada a mejorar la capacidad de inserción profesional, en particular de los más jóvenes
	Fomento de la inserción laboral a través de la formación
EJE 2. INCLUSIÓN SOCIAL	Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-2016
<b>AGS 5. MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
EJE 1. RACIONALIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE DUPLICIDADES	Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
	Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)
EJE 2. TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
EJE 3. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCCIÓN DE CARGAS	Séptimo Acuerdo de Consejo de Ministros sobre reducción de cargas administrativas
EJE 4. MEJORAR LA CALIDAD, INDEPENDENCIA Y EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS JUDICIALES	Profesionalización de la carrera judicial
	Nueva organización del sistema judicial y del reparto de asuntos judiciales
	Reforma del sistema de tasas judiciales
	Potenciar la solución extrajudicial de conflictos

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2013

### 3.3. Análisis del contexto socio económico de la región.

#### 3.3.1. Situación actual y comparativa nacional.

Según el informe de la Contabilidad Regional Trimestral de 30 de marzo del INE, en 2011 la economía de Castilla-La Mancha registró un crecimiento nulo (0,0%), frente al incremento nacional del 0,7%, aunque esta última cifra ha sido rebajada al 0,4% en el último informe de la Contabilidad Nacional de 27 de agosto. En 2010 el PIB regional también se había comportado peor que el nacional.



Si se analiza el PIB per cápita y su evolución reciente se observa que la región viene retrocediendo desde hace años en PIB per cápita, retroceso que fue especialmente fuerte en 2009 con una caída del 5,3%. También en esos años se ha perdido en convergencia con España.

PIB per cápita	2008 (P)		2009 (P)			2010 (P)			2011 (1ª E)		
	Valor	Índice España = 100	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual	Valor	Índice España = 100	Tasa de Variación Interanual
En euros											
<b>CASTILLA - LA MANCHA</b>	19.497	81,7%	18.459	80,9%	-5,3%	18.338	80,4%	-0,7%	18.568	79,8%	1,3%
<b>Total Nacional</b>	23.858	100,0%	22.814	100,0%	-4,4%	22.819	100,0%	0,0%	23.271	100,0%	2,0%

(P) Provisional

(1ª E) Primera estimación

Fuente: INE

### 3.3.2. Evolución de los sectores productivos.

Por sectores productivos se observa en 2011 el buen comportamiento de los sectores agrícola e industrial, el estancamiento del sector servicios y la prolongación de la caída del sector de la construcción, aunque con menor intensidad que en 2010.

**PRODUCTO INTERIOR BRUTO DE CASTILLA-LA MANCHA. TASA DE CRECIMIENTO REAL ANUAL**

	2010	2011
<b>P.I.B. a precios de mercado</b>	<b>-1,1</b>	<b>0,0</b>
-Sector agrario	2,1	2,2
-Sector industrial:	-0,7	1,1
Industria manufacturera	-2,8	1,0
-Sector construcción	-11,2	-3,7
-Sector servicios	1,2	0,2

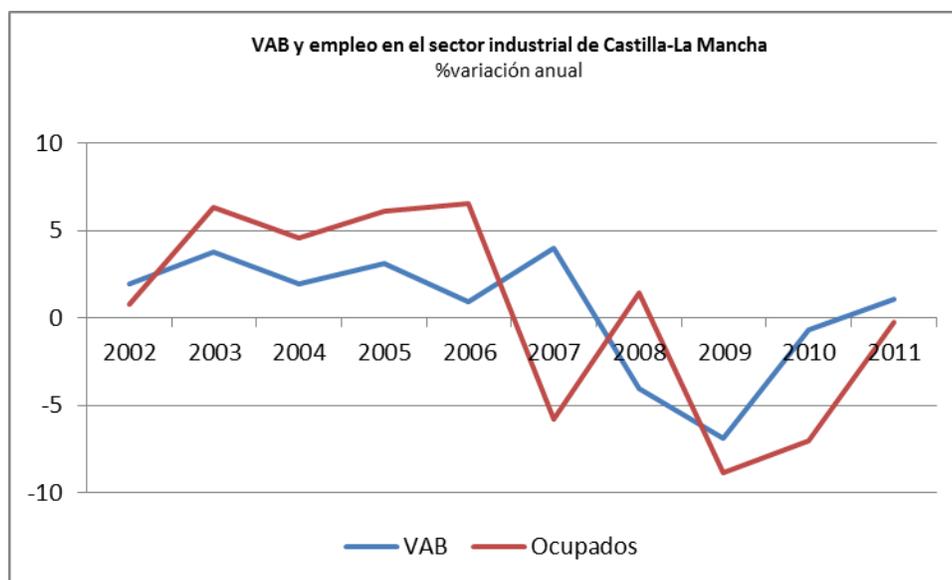
Fuente : Contabilidad regional. INE

El comportamiento del **sector agrario** en 2011 ha continuado siendo positivo (2,2%) en línea con lo acontecido en el año precedente (2,1%).

No obstante, hay que señalar que el sector agrario posee un elevado grado de sensibilidad a ciertos factores de carácter coyuntural, especialmente aquellos vinculados a aspectos climatológicos, aunque también a factores de demanda, que adquieren una especial relevancia en el caso de la producción vinícola.

El **sector industrial** de Castilla-La Mancha (se incluyen industria y energía) ha registrado en el año 2011 un incremento de su VAB del 1,1%, frente al descenso del -3,8% de media entre 2009 y 2010.

Por lo que respecta al empleo, el ajuste ha frenado el ritmo de caída. En este sentido, los ocupados en el sector industrial en Castilla-La Mancha se redujeron apenas un 0,2%, mientras que en el conjunto nacional la tasa de destrucción de empleo fue del -2,0%.



En lo que respecta a la **industria manufacturera**, señalar que representó el 76,8% del VAB industrial de la región en 2011, disminuyendo su peso un 1,1% respecto a 2010. Esta evolución es consecuencia del mejor comportamiento del resto de ramas no manufactureras en el conjunto industrial.

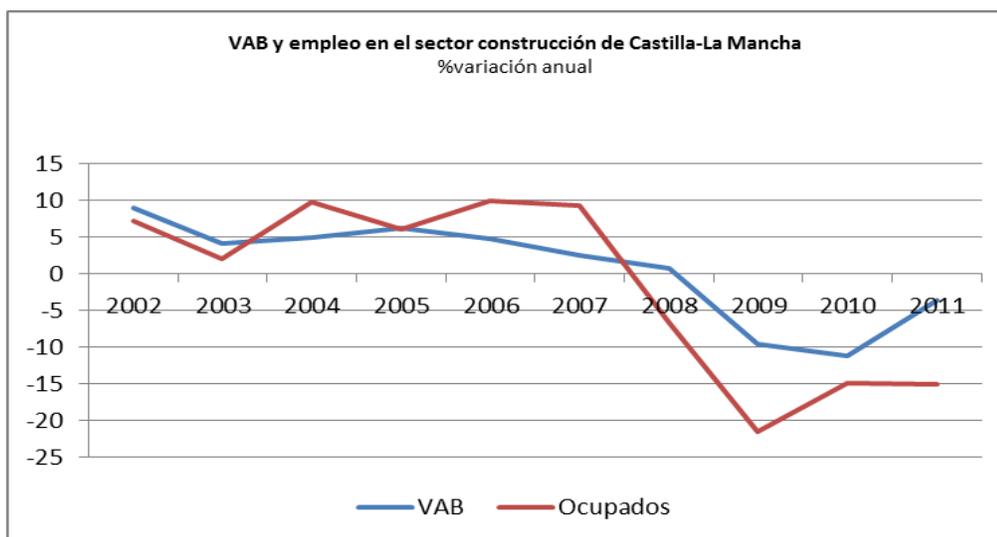
#### Indicadores de industria

	media 2009-2010		2010		2011	
	C-LM	España	C-LM	España	C-LM	España
<b>Tasas de variación media anual (%)</b>						
VABpb (volumen)	-3,8	-5,2	-0,7	0,6	1,1	1,9
IPI	-5,5	-7,3	0,6	1,0	-1,9	-1,7
Ocupados	-8,0	-9,6	-7,0	-6,0	-0,2	-2,0
<b>(%)</b>						
ICI saldos netos	24,3	-22,9	-17,8	-16,3	-19,9	-14,9
Utilización de la capacidad productiva (%)	65,5	71,6	66,0	72,0	64,2	73,3
VABpb por ocupado industria (España=100)	91,9	100,0	91,4	100,0	88,8	100,0
VABpb de la industria/PIBpm	18,1	14,7	18,1	14,8	19,0	15,5
Ocupados en la industria/Ocupados totales	16,5	14,4	16,1	14,1	16,2	14,1
VABpb por ocupado en la industria/PIBpm por ocupado	110,0	101,8	112,9	104,4	117,4	109,9

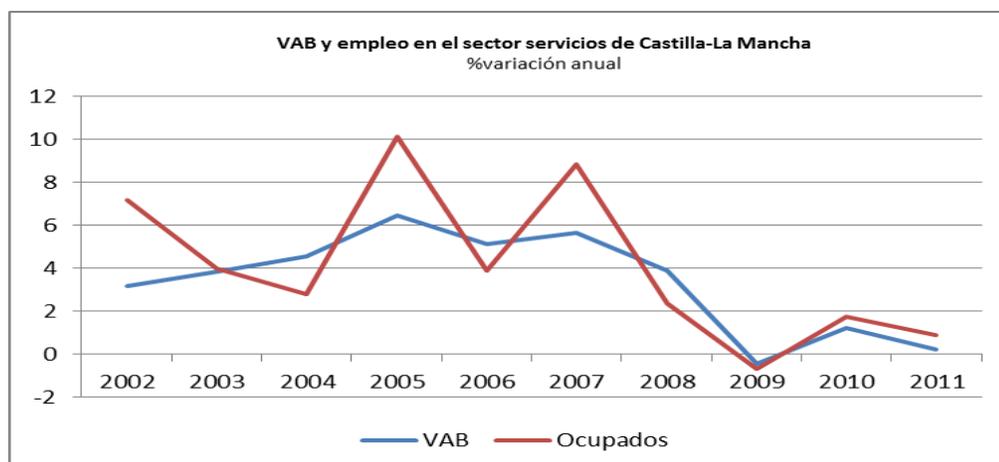
Fuente: INE y elaboración propia

**La construcción** ha continuado, en el año 2011, con la trayectoria descendente, que ya había comenzado en 2008, de la misma forma que ocurría a nivel nacional.

La trayectoria descendente se intensificó en 2009 y 2010 de forma significativa y se han prolongado en 2011, de tal forma, que en el conjunto del año el VAB se contrajo un -3,7%. Esta contracción fue 0,1 p.p. menor que en el conjunto del país. Esta situación se ha visto reflejada también en el mercado laboral, disminuyendo la ocupación en el sector un 15,4% para toda España y un 15,1% en Castilla-La Mancha.



En 2011 el **sector terciario** tuvo en su conjunto un comportamiento dispar en Castilla-La Mancha y en España, creciendo respectivamente un 0,2% y un 1,0%. Tuvieron en la región comportamiento positivo las secciones de Finanzas y Seguros (0,6%), Servicios inmobiliarios (1,2%), Actividades profesionales y administrativas (1,6%) y Administración pública, educación y sanidad (0,7%). En el caso nacional, las cifras positivas se produjeron en Comercio, transporte y hostelería (1,5%), Información y comunicaciones (0,7%), Servicios inmobiliarios (1,1%), Actividades profesionales y administrativas (2,5%) y Administración pública, educación y sanidad (1,0%). El empleo en el sector terciario en Castilla-La Mancha, aumentó un 0,9%, mientras en el conjunto del estado no varió.



### 3.3.3. Mercado laboral.

El mercado laboral de Castilla-La Mancha ha sufrido un fuerte deterioro desde el inicio de la crisis en 2008. En media anual el paro se ha incrementado desde 2008 a 2011 en media anual en 119.000 personas, siendo especialmente intenso el incremento del paro en 2009 (74.000 parados en ese año) y en cuanto a la ocupación se han perdido más de 70.000 empleos de 2008 a 2011 en media anual, siendo especialmente intensa la caída de la ocupación en 2009 (45.000 ocupados menos).

El número de activos por su parte ha ido creciendo lentamente desde el inicio de la crisis, básicamente por la incorporación de la mujer al mercado laboral. El número de activos creció desde 2008 en torno a 46.000 personas, estando compuesto este saldo íntegramente por mujeres. En lo que llevamos de 2012 se observa sin embargo una caída de la población activa, esta caída se debe básicamente a una reducción de la población en edad de trabajar relacionada en gran medida con el regreso de población inmigrante a sus países de origen. Aunque aún es pronto para confirmar si es una tendencia o solo un movimiento coyuntural.

### 3.3.4. Perspectivas de la economía regional.

Al igual que la economía nacional y la zona euro, la economía castellano-manchega atraviesa en estos momentos un periodo recesivo, que continuará en los primeros meses de 2013, esperándose una recuperación en la segunda mitad del año.

**Estimaciones de crecimiento de la economía regional 2012-2013***Variaciones anuales*

	2012(P)	2013(P)
<b>PIB real</b>	-2,2	-0,7
Gasto en Consumo final	-3,6	-2,3
Formación Bruta de capital	-8,1	-2,1
<b>Demanda Interna</b>	-4,9	-2,7
<b>Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)</b>	2,7	2,0
<b>PIB a precios corrientes (en miles)</b>	<b>37.523.097</b>	<b>37.898.328</b>
<b>PIB NOMINAL</b>	<b>-1,2</b>	<b>1,0</b>
Deflactor del PIB	1,0	1,7

**30 de julio 2012**

Para el conjunto del año 2012 se prevé una caída del PIB real del 2,2%, pues la caída de la demanda interna está siendo compensada por un muy buen comportamiento de la demanda externa, ya que las exportaciones están creciendo de forma muy significativa, mientras que las importaciones han disminuido, mejorando así uno de los desequilibrios más importantes de la economía regional.

Para 2013 se estima que la demanda interna seguirá cayendo pero a un menor ritmo, pues aunque el consumo de los hogares seguirá débil, la formación bruta de capital se reducirá con mucha menos intensidad que en 2012, e igualmente el gasto en consumo final de las AAPP aunque seguirá reduciéndose lo hará en menor medida, en cuanto que el grueso de los ajustes necesarios se están realizando en 2012. Siendo este último un requisito fundamental como paso previo para lograr un crecimiento sostenible de la economía regional.

En cuanto a la demanda externa, se espera que siga comportándose de forma positiva, las exportaciones seguirán creciendo, aunque su ritmo de crecimiento dependerá en gran medida de la recuperación de la economía de la zona euro. En cuanto a las importaciones seguirán cayendo aunque más ligeramente que en 2012 pues se espera una subida de las importaciones de bienes intermedios y de equipo que anticipan una mejora de la economía ya en 2013.

La economía en 2013 tendrá por tanto todavía un crecimiento negativo en su conjunto, pero se percibirá ya en la segunda mitad del año un cambio de tendencia que será más o menos intenso

en función de la evolución de la economía nacional y de la zona euro. Pero en todo caso se percibirá ya la evolución hacia una economía más equilibrada, menos dependiente de la demanda interna y del sector público, y más competitiva y orientada al comercio exterior, sobre la que se basará el crecimiento económico de la región en los próximos años.

### 3.3.5. Escenarios presupuestarios.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la propuesta de modificación está basada fundamentalmente en el cambio experimentado en la situación económica desde el año 2007, fecha de referencia para la elaboración y programación de las actuaciones más significativas que se incorporaron al Programa Operativo.

Con independencia de las motivaciones que afectan al conjunto de la economía regional, es necesario reflejar que los escenarios presupuestarios de la Comunidad Autónoma que se han presentado al Gobierno de España en cumplimiento del Plan Económico Financiero 2012-2014 aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 17 de Mayo de 2012 marcan de forma sustancial la capacidad para poder hacer frente al desarrollo de las diferentes políticas de gasto en el conjunto del sector público regional para dicho periodo.

Las medidas de contención del gasto público a aplicar por parte de la Administración de Castilla la Mancha, dirigidas a cumplir las condiciones del mencionado Plan Económico Financiero 2012-2014, están dificultando la ejecución de la programación general del Programa Operativo.

Millones de euros	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Def./sup.Presupuestario no financiero	114,1	-675,4	-1.484,57	-1.818,40	-3.378,60	-7.242,87
% PIB	0,32	-1,73	-3,95	-4,86	-8,85	
Cap./Nec. Financiación SEC95	-130,90	-1.031,40	-1.702,57	-2.269,00	-2.789,60	-7.923,47
Cap./Nec. Financiación Sec 95 s/PIB (%)	-0,36	-2,64	-4,53	-6,07	-7,31	
PIB*	36.202,00	39.026,00	37.614,00	37.399,00	38.184,00	

(\*) NOTA: PIB en base 2000 para 2007 y en base 2008 para los siguientes años.

Fuente: Plan Económico Financiero 2012-2014 aprobado

De esta forma las previsibles restricciones presupuestarias tendrán un impacto generalizado en la ejecución de las actuaciones previstas durante el presente año y aún más en el próximo bienio 2013-2014, al corresponder éstas a la ejecución de Presupuestos afectados por estas reducciones.

	2011 Prev.cierre	2012	2013	2014
<b>1.- INGRESOS CORRIENTES (Cap. 1 al 5)</b>	<b>6.025,59</b>	<b>6.048,86</b>	<b>6.434,13</b>	<b>6.516,79</b>
Capítulo I: Impuestos directos	1.301,41	1.245,76	1.255,73	1.268,91
Capítulo II: Impuestos indirectos	2.085,26	2.054,69	2.114,06	2.170,18
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	159,13	192,07	163,90	165,54
Capítulo IV: Transferencias corrientes	2.470,86	2.438,03	2.848,53	2.860,05
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	8,94	118,31	51,91	52,10
<b>2.- GASTOS CORRIENTES (Cap. 1 al 4)</b>	<b>8.439,25</b>	<b>6.602,43</b>	<b>6.562,85</b>	<b>6.631,88</b>
Capítulo I: Personal	3.373,68	2.917,18	2.845,84	2.840,29
Capítulo II: Compras bienes y servicios	1.929,24	1.046,91	941,00	921,09
Capítulo III: Gastos financieros	213,18	367,10	462,38	555,30
Capítulo IV: Transferencias corrientes	2.923,15	2.271,24	2.313,63	2.315,20
<b>3.- AHORRO BRUTO</b>	<b>-2.413,66</b>	<b>-553,57</b>	<b>-128,73</b>	<b>-115,08</b>
<b>4.1.- INGRESOS DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)</b>	<b>411,58</b>	<b>584,20</b>	<b>576,22</b>	<b>579,16</b>
Capítulo VI: Enajenaciones de inversiones	16,71	45,54	14,50	14,50
Capítulo VII: Transferencias de capital	394,87	538,66	561,72	564,66
<b>4.2.- GASTOS DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)</b>	<b>1.376,49</b>	<b>723,40</b>	<b>956,66</b>	<b>931,66</b>
Capítulo VI: Inversiones reales	478,53	220,84	250,00	250,00
Capítulo VII: Transferencias de capital	897,95	502,55	706,66	681,66
<b>4.- SALDOS DE CUENTAS DE CAPITAL</b>	<b>-964,91</b>	<b>-139,20</b>	<b>-380,44</b>	<b>-352,50</b>
<b>5.- SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-3.378,6</b>	<b>-692,8</b>	<b>-509,2</b>	<b>-467,6</b>
<b>% PIB REGIONAL</b>	<b>-8,85%</b>	<b>-1,83%</b>	<b>-1,33%</b>	<b>-1,21%</b>
<b>7.1.- INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>530,4</b>	<b>1.657,8</b>	<b>813,8</b>	<b>731,3</b>
Capítulo VIII: Activos financieros	6,1	16,80	5,03	5,03
Capítulo IX: Pasivos financieros	524,3	1.641,00	808,73	726,30
<b>7.2.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>259,9</b>	<b>965,0</b>	<b>304,6</b>	<b>263,8</b>
Capítulo VIII: Activos financieros	4,6	3,82	5,03	5,03
Capítulo IX: Pasivos financieros	255,4	961,21	299,59	258,74
<b>8.- VARIACION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1,5</b>	<b>13,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>9.- VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>269,0</b>	<b>679,8</b>	<b>509,1</b>	<b>467,6</b>
<b>AJUSTES SEC 95</b>				
Otras unidades consideradas AA.PP.	108,0	75,7	50,8	70,2
Recaudación incierta	-57,0	-51,9	-50,2	-48,1
Aportaciones de capital fuera del sector público	-1,0			
Fondos europeos	-55,0	12,1	11,3	8,6
Cuenta 409	565,0			
Intereses devengados	-20,0	-32,0	-44,2	-71,3
Otros ajustes	53,0	124,6	124,6	124,6
UCLM	-4,0	-4,0	-4,0	-4,0
<b>Total ajustes contabilidad nacional</b>	<b>589,0</b>	<b>124,5</b>	<b>88,3</b>	<b>80,0</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO A EFECTOS DE OBJETIVO</b>	<b>-2.789,6</b>	<b>-568,2</b>	<b>-420,9</b>	<b>-387,6</b>
<b>ESTABILIDAD</b>	<b>-2.789,6</b>	<b>-568,2</b>	<b>-420,9</b>	<b>-387,6</b>
<b>% PIB REGIONAL</b>	<b>-7,31%</b>	<b>-1,50%</b>	<b>-1,10%</b>	<b>-1,00%</b>
<b>PIB REGIONAL</b>	<b>38.183,5</b>	<b>37.879,36</b>	<b>38.258,15</b>	<b>38.755,51</b>

Fuente: Plan Económico Financiero 2012-2014 aprobado

### 3.4. Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020.

#### Documento Estratégico: Recomendaciones de la Comisión a España

Según las orientaciones recibidas de la Comisión a través del documento “Programas Operativos FEDER 2007-2013-Propuestas de modificación-Documento Estratégico de los servicios de la Comisión”, de 5 de octubre de 2011, las propuestas de reprogramación deberán adaptarse en lo posible a los nuevos objetivos de la EU2020, que como sabemos son los siguientes:

**1. Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación, que contempla actuaciones en Innovación, Educación y Sociedad digital.**

Las actuaciones específicas de este objetivo se concentrarán en:

- I+D+i: el Plan Nacional de Reformas (PNR) de España, en línea con la EU2020 fija un objetivo para España del 3% del PIB, frente al 1,4% actual.
- Sociedad de la Información: aumentar el porcentaje de población española con acceso a banda ancha, que es del 57% frente al 61% promedio de la UE.
- Apoyo a las empresas: el fomento del emprendimiento y el apoyo a las PYMES es una política fundamental para generar crecimiento y crear empleo.
- Ingeniería financiera / Asociación Público-Privada: Ampliar el esfuerzo actual en ingeniería financiera para facilitar los créditos a las PYMES.

**2. Crecimiento sostenible: promover una economía que utilice más eficazmente los recursos, más verde y competitiva.**

- Energías renovables y eficiencia energética. Se debería aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el FEDER en el campo de la eficiencia energética en los edificios públicos. La creación del Fondo JESSICA del IDEA es un buen ejemplo a seguir.
- Infraestructuras de transporte sostenible: Sería conveniente concentrar los esfuerzos en el sector de los ferrocarriles y no en las autopistas. Asimismo, habida

cuenta de los objetivos de reducción de las emisiones de dióxido de carbono, sería conveniente potenciar las inversiones en transporte urbano o metropolitano limpio.

**3. Crecimiento integrador: una economía con un alto nivel de empleo, que promueva la cohesión económica, social y territorial.**

- Ampliación de la iniciativa URBANA a otras ciudades, incluidas aquellas cuya población se encuentre por debajo de los actuales umbrales lo que, entre otros objetivos, facilitaría el tránsito a un nuevo periodo de programación más exigente, en el que las estrategias integradas primarán sobre las actuaciones de apoyo a actuaciones puntuales.

**Situación de contexto y objetivos regionales en el marco de la Estrategia Europa 2020**

En base a lo expuesto en el apartado previo, a continuación se analiza la situación nacional y regional referida a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como la contribución potencial a la misma en el marco del Programa Operativo de la región.

La Tabla siguiente recoge un resumen de la evolución de los indicadores recogidos en la Estrategia Europa 2020 en la UE27, España, Alemania, Francia e Italia, en los años 2008, 2009 y 2010. Se observa que la Estrategia Europa 2020 recoge objetivos relativamente ambiciosos, tanto a nivel europeo como nacional.

Asimismo, debe mencionarse que dicha estrategia fue formulada con anterioridad a que los impactos de la crisis se manifestaran en su totalidad, pues se podía percibir con claridad los efectos de la crisis económica, pero no todavía la crisis financiera ni la posterior crisis de deuda soberana que atravesamos. Por ello, estos objetivos en la actualidad constituyen un importante reto para España, especialmente en los ámbitos de **mercado de trabajo**, la **investigación y desarrollo** y **educación y formación**.

Objetivo principal de la UE	Tasa de empleo (en %)				I+D (en % del PIB)				Objetivos de reducción de emisiones de CO2			Energías renovables			Eficiencia energética - reducción del consumo de energía (en Mtep)				Abandono escolar (en %)				Enseñanza superior (en %)				Reducción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social (en número de personas)	
	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2020	2008	2009	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2010	2020
Objetivo principal de la UE	75%				3%				-20 % (en comparación con los niveles de 1990)			20%			20% de aumento de la eficiencia energética equivalente a 368 Mtep				10%				40%				20.000.000	
UE 27	70,3	69,0	68,6	75	1,92	2,01	2,00	3	-11	-17	-20,00	10,5	11,7	20	167,6	165,7	168	132,57	14,9	14,4	14,1	10	31,1	32,3	33,6	40	115,7 mill.	20 mill.
España	68,3	63,7	62,5	74	1,35	1,39	1,39	3	43	30	-10,00	11,2	13,3	20	176,5	168,3	168,4	134,67	31,9	31,2	28,4	15	39,8	39,4	40,6	44	11,6 mill.	1,4 mill. - 1,5 mill.
Alemania	74,0	74,2	74,9	77	2,69	2,82	2,82	3	-21	-26	-14,00	9,3	9,8	18	150,6	150,5	149,5	120,38	11,8	11,1	11,9	9,9	27,7	29,4	29,8	42		
Francia	70,4	69,4	69,1	75	2,12	2,26	2,26	3	-4	-8	-14,00	11,4	12,3	23	166,6	163,7	166,7	130,96	11,5	12,2	12,6	9,5	41,2	43,2	43,5	50		
Italia	63,0	61,7	61,1	67	1,21	1,26	1,26	2	4	-5	-13,00	7	8,9	17	142,8	141	143,7	112,8	19,7	19,2	18,8	15	19,2	19,0	19,8	26		

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

A continuación, para elaborar el análisis a nivel regional, se incluye en la siguiente Tabla aquellos elementos de carácter cualitativo que la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha considera que están contribuyendo al progreso de dicha estrategia.

ELEMENTOS DEL CONTEXTO REGIONAL QUE CONTRIBUYEN A LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

PRIORIDADES DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020		ELEMENTOS DEL CONTEXTO REGIONAL
<b>Crecimiento inteligente</b>	<i>“Unión por la Innovación”</i> : Reforzar la cadena de innovación e impulsar los niveles de inversión en la UE.	Elaboración de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS 3
	<i>“Juventud en movimiento”</i> : Reforzar los resultados de los sistemas educativos y consolidar el atractivo internacional de la educación superior europea. Mejora en los niveles formativos de la población.	Programa Abriendo Caminos para el cuarto curso de la ESO Plan de Acción para el Empleo Juvenil Reconocimiento de títulos de FP y experiencia laboral
	<i>“Una agenda digital para Europa”</i> : Acelerar la implementación de Internet de alta velocidad y beneficiarse de un mercado único para familias y empresas.	Plan de Medidas de Apoyo a Emprendedores, racionalización administrativa e implementación de la administración electrónica para el horizonte temporal 2011-2014 Plan de consolidación de Infraestructuras de Tecnologías de la Administración Regional
<b>Crecimiento sostenible</b>	<i>“Una Europa que aproveche eficazmente los recursos”</i> : Ayudar a desligar crecimiento económico y uso de recursos, reduciendo las emisiones de carbono, incrementando el uso de energías renovables, modernizando el sector del transporte y promoviendo un uso eficaz de la energía.	Estrategia de Cambio Climático de Castilla-La Mancha (ECC-CLM), II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha. Elaboración del III Plan Regional de Carreteras
	<i>“Una política industrial para la era de la mundialización”</i> : Mejorar el entorno empresarial, especialmente para las PYME, y apoyar el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible que pueda competir mundialmente	Ley 15/2011, de 15 de diciembre, de Emprendedores, Autónomos y PYMES Ley 1/2013 de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha Proyecto de Ley de adecuación del procedimiento administrativo y reguladora del régimen general de la declaración responsable y las comunicaciones previas
<b>Crecimiento integrador</b>	<i>“Una agenda para nuevas cualificaciones y empleos”</i> : Modernizar los mercados laborales facilitando la movilidad de los trabajadores y el desarrollo de cualificaciones a lo largo de la vida, con el fin de incrementar la participación en el empleo y de adecuar mejor la oferta a la demanda.	Plan regional de fomento al emprendedor autónomo y pyme Proyecto Ágora: “Plaza Mayor del Empleo”. Medidas para reducción de las tasas de abandono o aumento de las tasas de titulaciones Fomento de la cultura de la figura del emprendedor en el ámbito Universitario
	<i>“Plataforma europea contra la pobreza”</i> : Garantizar la cohesión	Subvenciones para proyectos de integración social

PRIORIDADES DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020		ELEMENTOS DEL CONTEXTO REGIONAL
	<i>social y territorial de tal forma que los beneficios del crecimiento y del empleo lleguen a todos y de que las personas afectadas por la pobreza y la exclusión social puedan vivir con dignidad y participar activamente en la sociedad.</i>	<i>Planes Locales de integración social Ayudas para emergencia social e Ingreso Mínimo de Solidaridad Futuro Plan de Acción para la Inclusión Social 2013-2016</i>

(1)

## CUMPLIMIENTO ACTUAL DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020. SITUACIÓN ACTUAL DE ESPAÑA Y LA REGIÓN

	Situación actual			Objetivo a 2020	
	UE27	ESPAÑA	CCAA	UE27	ESPAÑA
Tasa de empleo entre 20 y 64 años	68,6% (2010)	62,5% (2010)	60,77% (2010)	75%	74%
I+D sobre el PIB	2% (2010)	1,39% (2010)	0,71% (2010)	3%	3%
Reducción de gases efecto invernadero respecto a 1990	-17% (2010)	-4% (2005-2010)	N.,D.	-20%	-10%
Incremento de las energías renovables en el consumo energético	11,7% (2009)	13,3% (2009)	N.D.	20%	20%
Eficiencia energética (intensidad energética de la economía)	168 (2009)	n.a.	N.D.	20%	25,20%
Abandono escolar temprano	14,1% (2010)	28,4% (2010)	33,2 (2010)	10%	15%
Personas con nivel de educación terciaria (30-34 años)	33,6% (2010)	40,6% (2010)	35,8% (2010)	40%	44%
Personas en riesgo de pobreza o exclusión social	115,7 millones (2010)	11,67 millones en 2010 (sin progresos en este valor)	35,5% (2010) Fuente: INE	Reducción de 20 millones	1,4-1,5 millones

Nota: N.D. No disponible

### 3.5. El impacto de la crisis en los sectores afectados por la reprogramación.

De acuerdo a la propuesta de redistribución de ayuda ayudas entre Ejes Prioritarios que figura en el siguiente apartado 5.1., y si atendemos al mayor volumen de recursos afectados por la reprogramación cabe señalar, en primer lugar, que las dificultades en la implementación del Programa Operativo en la parte que corresponde al Eje 1 sobre Desarrollo de la Economía del Conocimiento responde, fundamentalmente, a las medidas de contención del gasto público a aplicar por parte de la Administración de Castilla-La Mancha, dirigidas a cumplir las condiciones del mencionado Plan Económico Financiero 2012-2014, que han afectado a los compromisos presupuestarios plurianuales en materia de infraestructuras científicas.

En este ámbito, quedan claras las dificultades desde el punto de la inversión pública que puede servir de justificación igualmente para el Eje 4 sobre Transporte y Energía, donde esta responsabilidad es crucial en las actuaciones que han visto disminuida su permanencia en la ejecución prevista del Programa Operativo (desarrollo de mejora de pasos a nivel, transporte multimodal y sistemas de transporte inteligente) donde la demanda por parte del sector privado no puede suplir estas intervenciones de la actuación regional.

Por otro lado, las actuaciones objeto de incremento tanto en infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua (Eje 3 Medioambiente, recursos naturales), como en materia educativa (Eje 6 Infraestructuras sociales) suponen una prioridad dentro de la actuación del sector público regional que ha quedado menos afectada por las medidas de contención del gasto público a que se ha hecho referencia anteriormente.

En último lugar, y como se expone en el epígrafe siguiente, el resto de modificaciones propuestas, en concreto para los restantes Temas Prioritarios del Eje 1 y del Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano, se corresponden con problemas de ejecución que ponen en riesgo la absorción de fondos dentro del Programa Operativo.

### 3.6. Problemas de ejecución que ponen en riesgo la absorción de los Fondos.

De acuerdo las informaciones contenidas en el Informe anual de Ejecución 2012 se han observado desviaciones significativas respecto a los objetivos fijados en el Programa Operativo.

Nula o muy baja capacidad de ejecución de los recursos previstos en determinada tipología de actuación, que se complementa con minoraciones de los compromisos asumidos en operaciones pendientes que traen su causa en actuaciones de control financiero.

Con respecto al Eje 1 sobre Desarrollo del Conocimiento y Eje 4 sobre Transporte y Energía, se observa con respecto a la estrategia inicial fuertes desviaciones que afectan, sobre todo, a los Temas Prioritarios encuadrados en las denominadas “Categorías de Lisboa”, en base a dos motivos:

En materia de Infraestructuras de I+DT, no se ha cumplido la programación tanto de la Comunidad Autónoma como de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Nula o muy baja capacidad de ejecución de los recursos previstos en determinada tipología de actuaciones (Servicios y Aplicaciones para Pymes) que se complementa con minoraciones de los compromisos asumidos en operaciones pendientes (Infraestructuras telefónicas) que traen su causa en actuaciones de control financiero.

En segundo lugar, en cuanto a las actuaciones inicialmente previstas en el Eje 4 de Transporte y Energía dirigidas, fundamentalmente, a conseguir los objetivos previstos en el anexo IV del Reglamento CE nº 1083/2006 con relación al art. 9 apartado 3, presentan prácticamente una nula ejecución, al tiempo que no existen previsiones que aseguran al cierre del Programa Operativo la implementación de esta tipología de actuaciones.

En tercer lugar, en cuanto al Eje 5 Desarrollo sostenible Local y Urbano, también se observan lentos ritmos de declaración pero no de ejecución presupuestaria a nivel de la Administración regional, que ha venido desarrollándose de manera casi continua. Todo ello implica que existe un amplio recorrido de mejora en la absorción de fondos dentro de este Eje Prioritario pese a la minoración del peso financiero que se propone en el conjunto del Programa.

Por último, cabe reseñar que las desviaciones que afectan al Eje 7 sobre Asistencia Técnica, que presenta un discreto resultado en cuanto al avance alcanzado sobre gasto certificado, se deben, fundamentalmente, a los complejos procesos puestos en marcha en este periodo de programación y que se están centrando en la verificación administrativa de las operaciones, así como, a las restricciones presupuestarias que afectan a todo tipo de acciones en materia de información y comunicación.

#### 4. APORTACIONES DE LOS INFORMES ESTRATÉGICOS DEL MENR 2009 Y 2012.

En 2009, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2009*, (Informe 2009), preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) N° 1083/2006, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión*, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2009 señalaba cómo la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 concluye que, pese a la situación de crisis económico-financiera, **la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse.**

No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- ❖ En primer lugar, debido a la **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones.
- ❖ En segundo lugar, debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el **desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen mayoritariamente de la **actuación empresarial privada**.

Ya se apuntaba que estas situaciones podrían condicionar la ejecución de los Programas Operativos que incluían estas prioridades (la práctica totalidad de los mismos y especialmente el Fondo Tecnológico) ya que, aunque existen iniciativas de inversión pública, no hay demanda suficiente por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y las restricciones financieras a las que se enfrentan.

Por tanto, el Informe 2009 concluía que las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **podrían suponer en un futuro cercano la modificación de algunos Programas Operativos para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.**

El **Informe Estratégico 2012** por su parte expone, en esa misma línea, que la Política de Cohesión se está viendo afectada al surgir dificultades de ejecución en las actuaciones incluidas en los Programas Operativos. Las restricciones presupuestarias en las Administraciones Públicas y la contención general del gasto, incluso en el sector privado, es el principal problema para la cofinanciación de las actuaciones previstas.

La consecuencia son dos situaciones muy generalizadas:

- ❖ **La proliferación de actuaciones con dificultades de ejecución.** La situación económica que atraviesan las personas físicas y jurídicas como consecuencia de la crisis ha elevado el número de actuaciones aprobadas que finalmente han resultado difíciles de concluir, al menos parcialmente. En este sentido, cabe destacar los dos siguientes aspectos: las empresas que no han podido cumplir el requisito de mantenimiento del empleo durante un periodo de tiempo exigido para la percepción de determinadas ayudas; las personas desempleadas que han interrumpido su participación en determinadas actuaciones al encontrar una oportunidad laboral en otra localización geográfica.
- ❖ **La desactualización de la estrategia de los Programas Operativos.** La evolución de la situación de contexto en España en el ámbito económico y laboral ha hecho que, aunque todas las prioridades establecidas inicialmente en la estrategia del MENR continúen siendo pertinentes, haya resultado conveniente reorientar la priorización de los objetivos previstos inicialmente, por ejemplo, para concentrar los esfuerzos en mayor medida sobre la creación de empleo en lugar de en la mejora de la calidad del mismo.

La modificación de los Programas Operativos para adaptar las dotaciones financieras a distintos Temas Prioritarios con objeto de optimizar el uso de los recursos, se considera un medio muy valioso para acelerar la ejecución de los mismos y para evitar las pérdidas de recursos, más necesarios incluso en la situación actual.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.

### 5.1. Introducción.

A la vista de lo expuesto en Capítulos precedentes, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Administración General del Estado, han presentado en el Comité de Seguimiento de 17 de junio de 2013 la siguiente propuesta de modificación del Programa Operativo, que contempla un incremento de 56.633.117 euros en el Eje 3 “Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos” y 42.100.000 euros para el Eje 6 relativo a “Infraestructuras Sociales”. El incremento de ayuda FEDER para estos dos Ejes se conseguiría detrayendo recursos de los siguientes Ejes del Programa:

- Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, sociedad de la información y TIC).
- Eje 4. Transporte y Energía.
- Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano.
- Eje 7. Asistencia técnica.

La siguiente Tabla resume a nivel de Eje Prioritario el nuevo plan financiero del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013:

Eje	Gasto total programado actualmente (A)		Propuesta de reprogramación (B)		Modificación propuesta (A) (B)	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%
1	179.924.236	10,00%	-47.500.000	-26,40%	132.424.236	7,36%
2	308.776.156	17,16%	0	0,00%	308.776.156	17,16%
3	380.907.276	21,17%	70.791.396	18,58%	451.698.672	25,10%
4	666.598.743	37,05%	-43.291.396	-6,49%	623.307.347	34,64%
5	159.239.545	8,85%	-30.000.000	-18,84%	129.239.545	7,18%
6	95.660.549	5,32%	52.625.000	55,01%	148.285.549	8,24%
7	8.135.863	0,45%	-2.625.000	-32,26%	5.510.863	0,31%
<b>TOTAL</b>	<b>1.799.242.368</b>	<b>100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>1.799.242.368</b>	<b>100,00%</b>

## 5.2. Cuadro financiero comparativo.

La siguiente Tabla resume, a nivel de Tema Prioritario, el nuevo plan financiero del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, que recoge las modificaciones presentadas y aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento que tuvo lugar en Toledo el día 17 de junio de 2013.

Indicar que los datos correspondientes al gasto total programado (A) y a la ayuda total programada (C) corresponden al plan financiero de la versión del Programa Operativo aprobada por Decisión de la Comisión C (2012) 1355 final, de 6 de marzo de 2012.

Eje/TP	Gasto total programado (A)	Modificación propuesta (B)	Gasto total después de la reprogramación (A B)	Ayuda total programada (C)	Modificación propuesta (D)	Ayuda total después de la reprogramación (C D)
1/01	15.452.845	25.451.947	40.904.792	12.362.275	20.361.551	32.723.826
1/02	43.805.128	-24.121.513	19.683.615	35.044.109	-19.297.210	15.746.899
1/03	7.044.038	477.750	7.521.788	5.635.229	382.200	6.017.429
1/04	7.044.038	0	7.044.038	5.635.229	0	5.635.229
1/07	35.954.746	-17.444.990	18.509.756	28.763.794	-13.955.991	14.807.803
1/10	25.054.426	-137.053	24.917.373	20.043.540	-109.637	19.933.903
1/13	11.270.459	956.815	12.227.274	9.016.367	765.450	9.781.817
1/14	34.298.556	-32.682.956	1.615.600	27.438.846	-26.146.363	1.292.483
<b>EJE 1</b>	<b>179.924.236</b>	<b>-47.500.000</b>	<b>132.424.236</b>	<b>143.939.389</b>	<b>-38.000.000</b>	<b>105.939.389</b>
2/06	13.782.100	-130.32.507	749.593	11.025.688	-10.426.014	599.674
2/08	236.229.312	15.477.866	251.707.178	188.983.452	12.382.282	201.365.734
2/09	58.764.744	-2.455.359	56.319.385	47.011.785	-1.956.268	45.055.517
<b>EJE 2</b>	<b>308.776.156</b>	<b>0</b>	<b>308.776.156</b>	<b>247.020.925</b>	<b>0</b>	<b>247.020.925</b>
3/44	38.514.212	0	38.514.212	30.811.376	0	30.811.376
3/45	149.900.352	-7.740.737	142.159.615	119.920.280	-6.192.591	113.727.689
3/46	76.966.394	49.264.559	126.230.953	61.573.122	39.411.647	100.984.769
3/51	79.756.402	39.536.763	119.293.165	63.805.117	31.629.411	95.434.528
3/53	24.886.256	-3.267.177	21.619.079	19.909.000	-2.613.740	17.295.260
3/55	10.883.660	-7.002.212	3.881.648	8.706.926	-5.601.610	3.105.316
<b>EJE 3</b>	<b>380.907.276</b>	<b>70.791.396</b>	<b>451.698.672</b>	<b>304.725.821</b>	<b>56.633.117</b>	<b>361.358.938</b>
4/16	28.176.148	-18.551.146	9.625.002	22.540.917	-14.840.917	7.700.000
4/17	311.167.426	0	311.167.426	248.933.940	0	248.933.940
4/20	58.267.042	12.500.000	70.767.042	46.613.632	10.000.000	56.613.632

Eje/TP	Gasto total programado (A)	Modificación propuesta (B)	Gasto total después de la reprogramación (A B)	Ayuda total programada (C)	Modificación propuesta (D)	Ayuda total después de la reprogramación (C D)
4/21	44.404.131	-12.500.000	31.904.131	35.523.304	-10.000.000	25.523.304
4/22	9.968.623	0	9.968.623	7.974.898	0	7.974.898
4/23	102.356.659	0	102.356.659	81.885.334	0	81.885.334
4/26	17.202.844	-11.952.844	5.250.000	13.762.274	-9.562.274	4.200.000
4/28	49.308.248	-12.787.406	36.520.842	39.446.605	-10.229.926	29.216.679
4/40	19.743.596	0	19.743.596	15.794.875	0	15.794.875
4/41	8.061.043	0	8.061.043	6.448.832	0	6.448.832
4/43	5.655.520	0	5.655.520	4.524.415	0	4.524.415
4/52	12.287.463	0	12.287.463	9.829.968	0	9.829.968
<b>EJE 4</b>	<b>666.598.743</b>	<b>-43.291.396</b>	<b>623.307.347</b>	<b>533.278.994</b>	<b>-34.633.117</b>	<b>498.645.877</b>
5/57	39.013.531	-26.362.139	12.651.392	31.210.831	-21.089.710	10.121.121
5/58	9.683.595	-6.498.451	3.185.144	7.746.882	-5.198.761	2.548.121
5/61	110.542.419	2.860.590	113.403.009	88.433.923	2.288.471	90.722.394
<b>EJE 5</b>	<b>159.239.545</b>	<b>-30.000.000</b>	<b>129.239.545</b>	<b>127.391.636</b>	<b>-24.000.000</b>	<b>103.391.636</b>
6/75	50.578.713	50.000.001	100.578.714	40.462.971	40.000.000	80.462.971
6/76	21.132.110	0	21.132.110	16.905.688	0	16.905.688
6/77	15.185.891	4.124.999	19.310.890	12.148.172	3.300.000	15.448.172
6/79	8.763.835	-1.500.000	7.263.835	7.011.068	-1.200.000	5.811.068
<b>EJE 6</b>	<b>95.660.549</b>	<b>52.625.000</b>	<b>148.285.549</b>	<b>76.528.439</b>	<b>42.100.000</b>	<b>118.628.439</b>
7/85	6.339.629	-2.625.000	3.714.629	5.071.706	-2.100.000	2.971.706
7/86	1.796.234	0	1.796.234	1.436.984	0	1.436.984
<b>EJE 7</b>	<b>8.135.863</b>	<b>-2.625.000</b>	<b>5.510.863</b>	<b>6.508.690</b>	<b>-2.100.000</b>	<b>4.408.690</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.799.242.368</b>	<b>0</b>	<b>1.799.242.368</b>	<b>1.439.393.894</b>	<b>0</b>	<b>1.439.393.894</b>

### 5.3. Órganos ejecutores afectados.

La presente reprogramación, aprobada en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, que tuvo lugar en Toledo el día 17 de junio de 2013, afecta tanto a organismos dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como a determinados organismos de la Administración General del Estado.

En la siguiente Tabla se recogen los ajustes de ayuda FEDER entre los distintos organismos beneficiarios dependientes de la Administración Regional y de la Administración General del Estado, afectados por la reprogramación aprobada en el referido Comité.

Como se podrá comprobar, estos ajustes no suponen una redistribución de ayuda entre Ejes.

T.P.	Beneficiario	Minoración ayuda FEDER (€)	Incremento ayuda FEDER (€)
1.01	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha		14.000.000
	Universidad de Castilla la Mancha	-2.744.000	
1.07	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-11.244.373	
	Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha	-1.262.291	
	SODICAMAN	-1.493.336	
1.10	Universidad de Castilla la Mancha		2.744.000
<b>TOTAL EJE 1 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO</b>		<b>-16.744.000</b>	<b>16.744.000</b>
2.06	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-10.426.014	
2.08	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha		9.243.726
	Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha		4.240.000
	SODICAMAN		1.690.569
	D.G. Industria y de la PYME (INDUSTRIA)(MINETUR)	-2.940.357	
	S.G. INCENTIVOS REGIONALES (MINHAP)	-4.164.461	
	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (MITYC)		3.968.692
2.09	Instituto de Finanzas de Castilla la Mancha	-3.057.712	
	SODICAMAN	-1.690.569	
	Secretaría Estado de Telecomunicaciones y Sociedad Información (MINETUR)	-2.797.529	
	EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A. (ENISA)		5.933.655
<b>TOTAL EJE 2 DESARROLLO E INNOVACION EMPRESARIAL</b>		<b>-25.076.642</b>	<b>25.076.642</b>
3.45	AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.	-15.570.360	
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA TAJO	-749.320	
3.46	AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.	-8.221.470	
3.51	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA		7.509.268

T.P.	Beneficiario	Minoración ayuda FEDER (€)	Incremento ayuda FEDER (€)
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	-1.047.052	
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO		573.918
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR		2.648.649
	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	-3.709.236	
	PARQUES NACIONALES		23.577.485
3.53.	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	-4.750.040	
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA		511.570
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO		1.787.703
3.55.	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	-2.789.825	
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO		228.710
<b>TOTAL EJE 3 MEDIO AMBIENTE, RECURSOS HIDRICOS</b>		<b>-36.837.303</b>	<b>36.837.303</b>
5.57	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (MITYC)	-4.089.710	
5.61	Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes		4.089.710
<b>TOTAL EJE 5 DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO</b>		<b>-4.089.710</b>	<b>4.089.710</b>

A continuación se indican las modificaciones del plan financiero del Programa Operativo que suponen un trasvase de ayuda FEDER entre Ejes Prioritarios y que afectan en exclusiva a organismos beneficiarios dependientes de la Administración Regional:

T.P.	Beneficiario	Minoración ayuda FEDER (€)	Incremento ayuda FEDER (€)
1.02	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-9.000.000	
1.10	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-4.853.637	
1.14	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-24.146.363	
<b>TOTAL EJE 1</b>		<b>-38.000.000</b>	<b>0</b>
3.45	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha		9.000.000
3.46	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha		47.663.117
<b>TOTAL EJE 3</b>		<b>0</b>	<b>56.633.117</b>
4.16	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-14.840.917	
4.26	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-9.562.274	
4.28	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-10.229.926	
<b>TOTAL EJE 4</b>		<b>-34.633.117</b>	<b>0</b>
5.57	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-17.000.000	
5.58	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-5.198.761	
5.61	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-1.801.239	
<b>TOTAL EJE 5</b>		<b>-24.000.000</b>	<b>0</b>
6.75	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha		40.000.000
6.79	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha		2.100.000
<b>TOTAL EJE 6</b>			<b>42.100.000</b>
7.85	Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	-2.100.000	
<b>TOTAL EJE 7</b>		<b>-2.100.000</b>	
<b>TOTAL PROGRAMA OPERATIVO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

En ambas Tablas se ha tomado como punto de partida la ayuda FEDER de la versión 9 del PO.

## 5.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.

### Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento”.

TP	BENEF	Cód.	Denominación indicador	Valor_2010	Nuevo Valor_2010	Valor_2013	Nuevo Valor_2013
1	CCAA	1	Nº Proyectos de I+D+i	139	500	204	1000
1	CCAA	2	Nº Proyectos cooperación	40	40	40	75
1	CCAA	108	Nº Proyectos medioambiental	14	100	20	200
1	CCAA	145	Empleo creado bruto	44	3000	65	6500
1	CCAA	146	Inversión privada inducida	3700000	1700000	6660000	4200000
1	UCLM	1	Nº Proyectos de I+D+i	ALTA			4
1	UCLM	2	Nº Proyectos cooperación	ALTA			1635
1	UCLM	145	Empleo creado bruto	ALTA			2000
1	UCLM	146	Inversión privada inducida	ALTA			157000
2	CCAA	1	Nº Proyectos de I+D+i	4	1	10	1
2	CCAA	60	nº Centros de I+D+i benef.	2	0	2	1
2	CCAA	27	Empresas beneficiadas ISO 4001	0	BAJA	0	BAJA
2	CCAA	61	nº Centros de I+D+i creados	2	0	3	1
2	CCAA	145	Empleo creado bruto	28	0	39	5
2	CCAA	146	Inversión privada inducida	1200000	1200000	5760000	2200000
2	UCLM	1	Nº Proyectos de I+D+i	4	4	16	20
2	UCLM	27	Empresas beneficiadas ISO 4001	0	BAJA	0	BAJA
2	UCLM	60	nº Centros de I+D+i benef.	1	1	4	11
2	UCLM	61	nº Centros de I+D+i creados	2	1	5	2
2	UCLM	68	Nº empresas beneficiadas	0	BAJA	0	BAJA
2	UCLM	145	Empleo creado bruto	40	40	77	40
2	UCLM	146	Inversión privada inducida	6000000	1613000	12600000	6000000
3	UCLM	1	Nº Proyectos de I+D+i	50	21	120	50
3	UCLM	2	Nº Proyectos cooperación	50	50	120	120
3	UCLM	27	Empresas beneficiadas ISO 14001	3	BAJA	10	BAJA
3	UCLM	68	Nº empresas beneficiadas	40	40	100	62
3	UCLM	145	Empleo creado bruto	20	10	56	20
3	UCLM	146	Inversión privada inducida	1000000	500000	2800000	1000000
7	CCAA	1	Nº Proyectos de I+D+i	51	51	201	120
7	CCAA	27	Empresas beneficiadas ISO 14001	8	BAJA	16	BAJA
7	CCAA	68	Nº empresas beneficiadas	84	45	168	110
7	CCAA	145	Empleo creado bruto	80	40	119	65

TP	BENEF	Cód.	Denominación indicador	Valor_2010	Nuevo Valor_2010	Valor_2013	Nuevo Valor_2013
7	CCAA	146	Inversión privada inducida	2000000	2000000	6000000	5500000
7	IFCM	1	Nº Proyectos de I+D+i	5	BAJA	24	BAJA
7	IFCM	27	Empresas beneficiadas ISO 14001	1	BAJA	2	BAJA
7	IFCM	68	Nº empresas beneficiadas	5	BAJA	20	BAJA
7	IFCM	145	Empleo creado bruto	4	BAJA	7	BAJA
7	IFCM	146	Inversión privada inducida	500000	BAJA	720000	BAJA
7	UCLM	68	Nº empresas beneficiadas	ALTA	0		1
7	SODICAMAN	1	Nº Proyectos de I+D+i	4	BAJA	15	BAJA
10	CCAA	3	Población adicional acceso	600000	BAJA	870000	BAJA
10	CCAA	108	Nº Proyectos medioambiental	0	BAJA	0	BAJA
10	CCAA	145	Empleo creado bruto	1000	BAJA	1450	BAJA
10	CCAA	146	Inversión privada inducida	2000000	BAJA	3100000	BAJA
10	CCAA	150	Nº proyectos	350	350	500	475
10	UCLM	150	Nº proyectos	ALTA	0		5
13	UCLM	62	Nº aplicaciones desarrolladas	ALTA	0		2
13	UCLM	150	Nº proyectos	ALTA	0		4
14	CCAA	27	Empresas beneficiadas ISO4001	0	BAJA	0	BAJA
14	CCAA	68	Nº empresas beneficiadas	160	0	300	4
14	CCAA	89	Nº autónomos beneficiados	32	0	60	1
14	CCAA	96	Nº mujeres autonom. Beneficiadas	5	0	10	0
14	CCAA	145	Empleo creado bruto	109	0	161	10
14	CCAA	146	Inversión privada inducida	11600000	0	14400000	1000000
14	CCAA	150	Nº proyectos	160	0	300	5

## Eje 2 “Desarrollo e innovación empresarial”.

TP	BENEF	Cód.	Denominación indicador	Valor_2010	Nuevo Valor_2010	Valor_2013	Nuevo Valor_2013
6	CCAA	27	Empresas beneficiadas ISO 4001	10	BAJA	36	BAJA
6	CCAA	68	Nº empresas beneficiadas	139	0	204	2
6	CCAA	96	Nº mujeres autonom. Beneficiadas	4	BAJA	7	BAJA
6	CCAA	108	Nº proyectos medioambiental	15	BAJA	36	BAJA
6	CCAA	127	Empleo asociado	40	0	40	1
6	CCAA	146	Inversión privada inducida	3000000	0	4500000	500000

TP	BENEF	Cód.	Denominación indicador	Valor_2010	Nuevo Valor_2010	Valor_2013	Nuevo Valor_2013
6	CCAA	171	Nº proyectos	45	0	72	2
8	CCAA	27	Empresas beneficiadas ISO 4001	908	BAJA	1633	BAJA
8	CCAA	68	Nº empresas beneficiadas	5200	5200	7900	8500
8	CCAA	96	Nº mujeres autonom. Beneficiadas	200	200	200	250
8	CCAA	106	Empleo creado bruto (mujeres)	1475	1475	1985	2150
8	CCAA	111	Empresas asistencias a ferias	882	882	2582	1500
8	CCAA	145	Empleo creado bruto	9511	9511	14011	10000
8	CCAA	146	Inversión privada inducida	840500000	840500000	1200500000	940000000
8	CCAA	149	Nº proyectos	7409	7409	10409	11000
8	IFCM	146	Inversión privada inducida	ALTA			15000000
8	IFCM	149	Nº proyectos	ALTA			1
8	SODICAMAN	68	Nº empresas beneficiadas	34	34	78	80
9	IFCM	27	Empresas beneficiadas ISO 4001	15	BAJA	100	BAJA
9	IFCM	68	Nº empresas beneficiadas	50	50	300	200
9	IFCM	89	Nº autónomos beneficiados	7	7	26	20
9	IFCM	96	Nº mujeres autonom. Beneficiadas	3	3	13	10
9	IFCM	145	Empleo creado bruto	10	10	24	100
9	IFCM	146	Inversión privada inducida	1500000	1500000	3050000	2500000
9	IFCM	172	Nº proyectos	50	50	300	275
9	SODICAMAN	27	Empresas beneficiadas ISO 4001	2	BAJA	4	BAJA
9	SODICAMAN	68	Nº empresas beneficiadas	8	BAJA	14	BAJA
9	SODICAMAN	89	Nº autónomos beneficiados	4	BAJA	8	BAJA
9	SODICAMAN	96	Nº mujeres autonom. Beneficiadas	2	BAJA	4	BAJA
9	SODICAMAN	172	Nº proyectos	5	BAJA	17	BAJA

**Eje 3 “Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos”.**

TP	BENEF	Cód.	Denominación indicador	Valor_2010	Nuevo Valor_2010	Valor_2013	Nuevo Valor_2013
45	CCAA	77	Redes de abastecimiento creadas	51.73	51.73	139.35	145.00
45	CCAA	78	Redes de abastecimiento mejoradas	0	0	0	35
46	CCAA	82	Redes de saneamiento creadas	29.25	29.25	78.75	150.75
46	CCAA	83	Redes de saneamiento mejoradas	0	0	0	25
46	CCAA	94	Volumen de aguas residuales	2750	2750	8250	35000

TP	BENEF	Cód. d.	Denominación indicador	Valor_2010	Nuevo Valor_2010	Valor_2013	Nuevo Valor_2013
45	C.H. del Tajo	77	Redes de abastecimiento creadas	83	0	83	0
45	C.H. del Tajo	113	Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua	7880	7880	19700	22557
45	C.H. del Tajo	138	Volumen de aguas tratadas	0	0	0	4347
51	C.H. del Tajo	10	Actuaciones desarrolladas en zonas de Red NATURA 2000	3	3	6	39
51	C.H. del Tajo	14	Actuaciones desarrolladas fuera de zonas de Red NATURA 2000	15	15	38	148
51	C.H. del Tajo	184	Numero de proyectos	2	2	22	18
53	C.H. del Tajo	169	Superficie reforestada o afectada por actuaciones de prevención, protección y regeneración	80	80	200	500
53	C.H. del Tajo	140	Superficie recuperada y/o defendida	0	0	0	15075
55	C.H. del Tajo	126	Actuaciones de estudio, difusión y promoción	14	14	36	206
55	C.H. del Tajo	97	Número de centros de recursos, aulas de la naturaleza, etc. que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	0,4	2	1	8
55	C.H. del Tajo	7	Número de proyectos de regeneración urbana y rural	1	1	3	2
45	Aguas del Tajo	77	Redes de abastecimiento creadas	102,5	5	102,5	12,5
45	ACUASUR	77	Redes de abastecimiento creadas	91,8	62,29	229,5	155,72
45	ACUASUR	113	Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua	254800	211600	637000	529000
45	ACUASUR	200	Estaciones de bombeo	2,8	2	7	5
45	ACUASUR	78	Redes de abastecimiento mejoradas	9	9	22	22
45	ACUASUR	112	Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	1	1	3	3
45	ACUASUR	199	Depósitos de agua potable	2	2	6	6
45	ACUASUR	208	Encauzamientos	0	0	0	2,50
45	ACUASUR	139	Superficie mejorada	2000	2000	5000	5000
46	ACUASUR	159	Número de proyectos de mejora de la calidad del aire	0	0	0	1
46	ACUASUR	82	Redes de saneamiento creadas	3	0	7	0
46	ACUASUR	158	Población adicional servida por proyectos de depuración de agua	149320	63200	373300	158000

46	ACUASUR	166	Plantas depuradoras construidas	2,4	2	6	6
46	ACUASUR	94	Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	3320	3320	8300	36000
46	ACUASUR	204	Emisario terrestre	4	1,30	11	3,2
51	C.H. del Guadiana	18	Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	160	40	400	120
51	C.H. del Guadiana	86	Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	1440	78	3600	78
51	C.H. del Guadiana	207	Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	16	40	40	66
51	C.H. del Guadiana	184	Número de proyectos	26	65	65	187
53	C.H. del Guadiana	169	Superficie reforestada o afectada por actuaciones de prevención, protección y regeneración	240	55	600	139
53	C.H. del Guadiana	208	Encauzamientos	4	4	10	12
53	C.H. del Guadiana	160	Número de proyectos	5	1	13	1
55	C.H. del Guadiana	97	Número de centros de recursos, aulas de la naturaleza, etc. que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	4	0	10	0
55	C.H. del Guadiana	205	Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en la Red Natura 2000	10	0	25	0
55	C.H. del Guadiana	29	Campañas de educación ambiental desarrolladas	0,4	1	1	1
55	C.H. del Guadiana	161	Número de proyectos	8	1	20	1
51	C.H. del Segura	10	Actuaciones desarrolladas en zonas de Red Natura 2000	3	3	8	8
51	C.H. del Segura	14	Actuaciones desarrolladas fuera de zonas de Red Natura 2000	3	3	8	8
51	C.H. del Segura	18	Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	10	10	24	24
51	C.H. del Segura	184	Número de proyectos	6	6	15	15
51	C.H. del Segura	205	Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en la Red Natura 2000	13	13	33	33
51	C.H. del Segura	207	Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	2	2	5	5
51	C.H. del Segura	86	Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	4	4	10	10
53	C.H. del Segura	160	Número de proyectos	3	3	7	9
53	C.H. del Segura	140	Superficie recuperada y/o defendida	192	192	480	480
53	C.H. del Segura	108	Número de proyectos de carácter	2	2	4	4

	Segura		medioambiental				
53	C.H. del Segura	169	Superficie reforestada o afectada por actuaciones de prevención, protección y regeneración	144	144	360	360
51	C.H. del Jucar	18	Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	7,7	7,7	19,3	42,2
51	C.H. Guadalquivir	86	Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	0	0	0	3,54
51	C.H. Guadalquivir	18	Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	0	0	0	5,80
51	C.H. Guadalquivir	119	Infraestructura turística nueva y/o mejorada	0	0	0	2
53	C.H. Guadalquivir	208	Encauzamientos	0	0	0	1,56
51	Parques Nacionales	209	Actuaciones de restauración de habitat y especies en Red NATURA 2000	6	6	15	48
51	Parques Nacionales	205	Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso publico en la Red Natura 2000	4	4	10	38
51	Parques Nacionales	207	Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	2	2	4	13
51	Parques Nacionales	86	Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	967	967	2419	8231
51	D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	209	Actuaciones de restauración de habitat y especies en Red NATURA 2000	5	1	12	4
51	D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	205	Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso publico en la Red Natura 2000	0,4	1	4	4
51	D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	207	Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	0,4	2	2	8
51	D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	86	Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	800	800	2000	904,33



**Eje 4 “Transporte y energía”.**

TP	BENEF	Cód.	Denominación indicador	Valor_2010	Nuevo Valor_2010	Valor_2013	Nuevo Valor_2013
16	CCAA	151	Nº Proyectos	15	BAJA	35	BAJA
26	CCAA	39	Infraestructuras modales creadas	6	BAJA	10	BAJA
26	CCAA	107	Infraestructuras modales acces.	5	BAJA	8	BAJA
28	CCAA	28	Actuaciones desarrolladas	25	BAJA	50	BAJA

**Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano”.**

TP	BENEF	Cód.	Denominación indicador	Valor_2010	Nuevo Valor_2010	Valor_2013	Nuevo Valor_2013
57	CCAA	161	Nº Proyectos	1800	1800	3000	2100
58	CCAA	180	Nº Proyectos	85	85	169	130
61	CCAA	7	Nº Proyectos regeneración urbana	0	BAJA	0	BAJA
61	CCAA	9	Nº Proyectos igualdad	0	BAJA	0	BAJA
61	CCAA	100	Nº Proyectos igualdad	0	BAJA	0	BAJA

**Eje 6 “Infraestructuras sociales”.**

TP	BENEF	Cód.	Denominación indicador	Valor_2010	Nuevo Valor_2010	Valor_2013	Nuevo Valor_2013
75	CCAA	33	Centros construidos y/o reformados	15	15	30	60
75	CCAA	121	Centros equipados	400	30	600	70
75	CCAA	162	Nº Proyectos	80	80	96	130
77	CCAA	103	Nº Plazas creadas guarderías	2000	20000	3500	3600

**Eje 7 “Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional”.**

TP	BENEF	Cód.	Denominación indicador	Valor_2010	Nuevo Valor_2010	Valor_2013	Nuevo Valor_2013
85	CCAA	13	Actuaciones de control y gestión	400	200	800	300

**5.5. Fundamentos estratégicos y legales de la reprogramación.**

Por lo que se refiere a los fundamentos estratégicos y legales de la reprogramación planteada cabe efectuar un análisis que refleje la motivación de los cambios propuestos por cada Eje de intervención.

De esta forma, en primer lugar, la aplicación del **Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a partir de Julio de 2011 y, por consiguiente los compromisos derivados del mismo, implica una evaluación sistemática de las inversiones previstas y, en lo relativo al Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento cuyas actuaciones son competencia de la Administración regional, se concreta para las infraestructuras científicas previstas en el Programa Operativo. De las tres infraestructuras previstas:

1. Centro de Investigación del Fuego en Toledo.
2. Redimensionamiento en cuanto a la Construcción del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara.
3. Participación regional en el Centro Nacional de Experimentación de tecnologías del hidrogeno y pilas de combustible en Puertollano (Ciudad Real).

En segundo y como referencia a las modificaciones que se proponen en el eje 2 Desarrollo e Innovación Empresarial resulta fundamental la puesta en marcha del Gobierno regional del **Plan de Inversión y Creación de Empleo** en Castilla-La Mancha que se sustenta en cuatro grandes ejes de actuación:

- Desarrollo de infraestructuras viarias e hidráulicas,
- Impulso del comercio en la región.
- Plan Estratégico de Turismo.
- Inversión empresarial y empleo en Castilla-La Mancha.

Dentro del segundo eje de actuación, resulta estratégica la puesta en marcha de un programa específico de medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas de ámbito comercial y a sus asociaciones, para la consolidación del comercio urbano y la mejora de la competitividad. Este plan, unido a la implantación de un programa de eliminación de trabas burocráticas, permitirán dar un gran impulso al sector comercial, uno de los más importantes en el desarrollo económico futuro de la región.

En tercer lugar, en materia de inversiones del ciclo del agua (Agua potable y residual), el Programa Operativo dentro del Eje 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos y prevención de riesgos aprobado detalla el Plan de Inversiones en ambos campos de actuación. De esta forma, resulta apropiado acomodar la programación financiera de ambas categorías de gasto, de tal forma que permita la cofinanciación en su mayor parte de todas las infraestructuras que, de forma indicativa, figuran en dicho Eje.

En segundo lugar, El **II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha** recoge y analiza las actuaciones en materia de depuración de aguas residuales urbanas que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.

Con relación a lo anterior, el Reino de España y consecuentemente la Comunidad Autónoma dentro del territorio de su competencia, tiene abiertos los siguientes procedimientos:

- Dictamen motivado en virtud del artículo 226 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea por incumplimiento de las obligaciones que le incumben con arreglo a los artículos 3, 4.1, 5 y 6 de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. C (2008)7107.
- Carta de emplazamiento por incumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 3.1, 4.1 y 4.3 de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, en relación a los aglomeraciones urbanas que se adjuntan en anexo. SG-Greffe (2012) D/ 9807.

En este sentido, los esfuerzos presupuestarios desarrollados para la puesta en marcha del citado Plan Director necesitan del apoyo comunitario a través del Programa Operativo con el objetivo tanto del cumplimiento de la normativa comunitaria, como de garantizar la envolvente presupuestaria para continuar la ejecución de estas actuaciones en el marco de consolidación fiscal al que debe ajustarse el presupuesto regional para el cumplimiento del déficit (Plan Nacional de Reformas).

Por último, estas actuaciones han sido declaradas prioritarias por parte del Gobierno Regional en el marco del **Plan de Inversión y Creación de Empleo en Castilla-La Mancha**, con cuya iniciativa se pretende dar un paso en el marco de la inversión y el desarrollo económico en la Comunidad Autónoma.

Dentro de sus grandes ejes de actuación para los próximos ejercicios, el desarrollo de infraestructuras hidráulicas aborda, en primer lugar, la necesidad de garantizar el abastecimiento de los núcleos inmediatos al trasvase Tajo-Segura y a los municipios colindantes a los embalses de Entrepeñas y Buendía.

También en materia de depuración se comprometen inversiones que han sumarse a la puesta en marcha de las cuarenta depuradoras puesta en funcionamiento por parte de la Administración Regional en tres provincias de la región.

Como ya se ha comentado anteriormente, la reprogramación en lo concerniente al Eje 4 Transporte y Energía en los efectos derivados de los planes de consolidación fiscal que afectan a la Comunidad Autónoma. De esta forma y también con referencia al Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano el **proceso de simplificación en el sector público de la Comunidad Autónoma, como medio instrumental de ahorro de gastos en el Plan Económico Financiero 2012-2014** ha supuesto la simplificación del sector público empresarial mediante la reducción del número de empresas públicas. En este último supuesto se encuentra en proceso de liquidación la empresa pública Instituto de Promoción Turística D. Quijote S.A. que tiene su campo de actuación en servicios turísticos. Este hecho junto a las restricciones dentro del presupuesto de la Junta para este tipo de actuaciones fundamenta los cambios propuestos.

No obstante lo anterior, no resulta adecuado efectuar una excesiva minoración de las previsiones financieras de este tipo de actuaciones ya que se verán parcialmente compensadas por la apuesta del Gobierno Regional, en el marco del **Plan de Inversión y Crecimiento de Empleo en Castilla-La Mancha**, del turismo como uno de los principales motores del crecimiento económico. En este sentido, la puesta en marcha de un **Plan Estratégico 2012-2015**, encaminado a la mejora del posicionamiento de Castilla-La Mancha en el mercado turístico nacional e internacional, contempla la ordenación del sector, con la aplicación de nuevas soluciones en I+D+i y la comercialización de los productos turísticos ya existentes, además de la puesta en marcha de nuevos productos: idiomático, enogastronómico, cinegético y sénior.

Ya se ha comentado mediante la aplicación del **Plan de Garantía de Servicios Sociales Básicos**, aprobado en Julio 2011, se pretendía en su aplicación como objetivo irrenunciable conciliar la preservación de los servicios sociales básicos y la creación de empleo con el saneamiento de las cuentas públicas. Este programa se ha articulado a través de un aumento de los ingresos (sin subir los impuestos) y una reducción sustancial del gasto, manteniendo los servicios sociales básicos para todos los castellano-manchegos.

De esta forma, y con referencia al Eje 6 de Infraestructuras sociales, la apuesta decidida del Gobierno regional en el mantenimiento y mejora de la prestación del servicio educativo en el conjunto de las actuaciones implica que, en la parte competencia regional del Programa Operativo, y de forma estratégica se produzca una clara apuesta en los Temas Prioritarios de infraestructuras educativas y en materia de cuidado de niños.

## 6. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### 6.1. Valoración del impacto ambiental.

En primer lugar, las conclusiones derivadas del análisis de la coherencia y compatibilidad externa de los objetivos del Programa Operativo de Castilla-La Mancha con los criterios y principios medioambientales marcados a nivel europeo y nacional son las siguientes<sup>1</sup>:

■ El Eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Educación, Sociedad de la Información y TIC)” resulta Totalmente Compatible tanto con los objetivos fijados a nivel nacional como comunitario, siempre y cuando se lleve a cabo teniendo en cuenta las implicaciones medioambientales de las actuaciones potencialmente impactantes aquí incluidas.

■ El Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial” resulta Totalmente Compatible con los objetivos externos del VI Programa Comunitario y con los principales Planes y Programas estratégicos de ámbito nacional. El desarrollo empresarial debe tener lugar en todo caso teniendo en consideración las posibles afecciones al medio ambiente, implantando, por ejemplo, sistemas de gestión ambiental. En el caso de actuaciones tales como ayudas para la instalación o ampliación de empresas pueden tener lugar impactos puntuales derivados de la construcción de infraestructuras. En cualquier caso, serán tenidos en consideración los principios y la normativa medioambiental de aplicación en la ejecución de las actuaciones, de tal modo que su ejecución no conllevará ningún daño medioambiental.

■ El Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos” resulta Totalmente Compatible con los objetivos comunitarios y nacionales de protección ambiental y desarrollo sostenible.

---

<sup>1</sup> Capítulo 10 Memoria Ambiental. Texto vigente del Programa Operativo

- ▣ El Eje 4 “Transporte y Energía” resulta Poco Compatible con los objetivos del VI Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente y con aquellos analizados de los principales Planes y Programas medioambientales de carácter estratégico y ámbito nacional. Este eje resulta conflictivo desde el punto de vista de afección medioambiental, principalmente debido a los impactos asociados a la creación de nuevas infraestructuras cuya instalación repercute directamente sobre su entorno natural en términos de ocupación del suelo, afección al medio físico y biótico así como alteración del paisaje.
- ▣ El Eje 5 “Desarrollo Sostenible Local y Urbano” resulta Compatible con los objetivos medioambientales externos a nivel europeo y nacional. Esto significa que el modo en que este eje se desarrolle y se plasme en el futuro en proyectos y actuaciones concretas va a determinar el grado de compatibilidad. El motivo principal por el que este eje no se muestra como totalmente compatible es debido a que algunas de las actuaciones que se encuentran recogidas en el mismo pueden estar encaminadas hacia la regeneración urbana y mejora de los servicios turísticos, que son dos aspectos que pueden presentar efectos negativos en el entorno donde se desarrollen, siempre y cuando no se adopten unos criterios de sostenibilidad adecuados.
- ▣ El Eje 6 “Inversión en Infraestructuras Sociales” resulta Totalmente Compatible tanto con los objetivos europeos como con aquellos nacionales en materia de protección medioambiental y desarrollo sostenible. Las actuaciones incluidas en esta línea de gasto se refieren a infraestructuras de una magnitud pequeña o media en zonas urbanas, para la ampliación de los servicios sociales, educativa y sanitaria. La construcción de estas infraestructuras, de acuerdo a la normativa ambiental de aplicación no presenta, a priori, ninguna interferencia para el normal desarrollo de los Planes y Programas estratégicos estudiados.
- ▣ El Eje 7 “Asistencia Técnica y Refuerzo de la Capacidad Institucional” es valorado como Totalmente Compatible con los objetivos ambientales externos de ámbito nacional y europeo. La ejecución de las medidas aquí contempladas, tales como la puesta en marcha de estudios, conferencias o publicidad de refuerzo de la capacidad institucional no han de afectar, a priori, a la consecución de los objetivos medioambientales analizados.

De esta forma, los efectos que puede producir la modificación del Programa Operativo con relación al análisis de coherencia son plenamente coincidentes conforme se refleja en el siguiente cuadro:

Eje	Carácter	Aumento/Disminución Peso relativo PO
1	Totalmente compatible	Disminución
2	Totalmente compatible	Sin variación
3	Totalmente compatible	Aumento
4	Poco compatible	Disminución
5	Compatible	Disminución
6	Totalmente compatible	Aumento
7	Totalmente compatible	Disminución

A la vista de lo anterior, las variaciones propuestas a nivel de Tema Prioritario no suponen la introducción de ninguna nueva categoría de gasto que modifique la estructura en cuanto a efectos positivos y negativos de la Memoria Ambiental y, por tanto, y según el criterio de la Comunidad Autónoma, no resultan necesarias nuevas determinaciones ambientales generales y específicas en cuanto a los indicadores ambientales establecidos en la citada Memoria Ambiental.

Sin embargo, y remitiéndose a la Ley 9/2006 que en su artículo 16 especifica que es el Ministerio de Medio Ambiente (en la actualidad Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) el órgano ambiental designado para valorar los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus organismos públicos, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitirá el presente Informe de reprogramación a ese organismo para que sea él quien valore la necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo.

## 6.2. Valoración del impacto de género.

La propuesta de reprogramación no presenta impacto significativo sobre la igualdad de género.

### 6.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa del gasto programado inicialmente en los Temas Prioritarios de Lisboa en la versión del Programa Operativo aprobada por Decisión de la Comisión C (2012) 1355 final, de 6 de marzo de 2012 y cómo quedaría después de la actual reprogramación. Se observa que el porcentaje de earmarking desciende, situándose en el 68,91%, por encima, no obstante, de lo reglamentariamente estipulado.

Nº y denominación		Gasto programado v6	Gasto programado después reprogramación
1/01	Actividades de I+DT	15.452.845	40.904.792
1/02	Infraestructuras de I+DT	43.805.128	19.683.615
1/03	Transferencia de tecnología	7.044.038	7.521.788
1/04	Ayudas para I+DT	7.044.038	7.044.038
1/07	Inversión en empresas I+D	35.954.746	18.509.756
1/10	Infraestructuras telefónicas	25.054.426	24.917.373
1/13	Servicios y aplic. ciudadanos	11.270.459	12.227.274
1/14	Servicios y aplica. PYMES	34.298.556	1.615.600
2/06	Ayudas PYMES medio ambiente	13.782.100	749.593
2/08	Otras inversiones empresas	236.229.312	251.707.178
2/09	Otras medidas innovación	58.764.744	56.319.385
3/45	Gestión y distribución agua potable	149.900.352	142.159.615
3/46	Tratamiento agua residual	76.966.394	126.230.953
4/16	Servicios ferroviarios	28.176.148	9.625.002
4/17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	311.167.426	311.167.426
4/20	Autopistas	58.267.042	70.767.042
4/21	Autopistas (RTE-T)	44.404.131	31.904.131
4/26	Transporte multimodal	17.202.844	5.250.000
4/28	Sistemas de transporte inteligente	49.308.248	36.520.842
4/40	Energía renovable: solar	19.743.596	19.743.596
4/41	Energía renovable: biomásica	8.061.043	8.061.043
4/43	Eficiencia energética	5.655.520	5.655.520
4/52	Fomento transporte urbano limpio	12.287.463	12.287.463
6/77	Infraestructura en materia cuidado niños	15.185.891	19.310.890
<b>Total programado Gasto Lisboa</b>		<b>1.285.026.490</b>	<b>1.239.883.915</b>
<b>Total Gasto Programado</b>		<b>1.799.242.368</b>	<b>1.799.242.368</b>
<b>EMARKING</b>		<b>71,42%</b>	<b>68,91%</b>

## 6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los Programas Operativos basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

1. Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
2. Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
3. Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
4. Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
5. finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos de la Consejería de Empleo y Economía, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

De esta forma, y de acuerdo a la propuesta de reprogramación aprobada, a fin de considerar el alineamiento con los objetivos propuestos en la citada estrategia, se muestran los siguientes resultados:

PROPUESTA REPROGRAMACION	OBJETIVOS ESTRATEGIA EUROPA 2020				
	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4	Objetivo 5
Incremento tema prioritario 01 Ayudas a la investigación I+DT	Contribución	Contribución			
Incremento tema prioritario 08 Otras inversiones a empresas		Contribución			
Incremento tema prioritario 45 Gestión agua potable			Contribución		
Incremento tema prioritario 46 Tratamiento agua residual			Contribución		
Incremento tema prioritario 75 Infraestructuras educativas				Contribución	
Incremento tema prioritario 77 Infraestructuras en materia cuidado niños					Contribución

## 6.5. Aplicación de las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea.

### RECOMENDACIÓN 1 DEL CONSEJO DE LA UE

*Realizar, tal y como requiere la recomendación del Consejo en el marco del procedimiento de déficit excesivo, un esfuerzo presupuestario estructural medio anual que sea superior al 1,5 % del PIB en el período 2010-2013, aplicando las medidas adoptadas en el presupuesto para 2012 y adoptando el plan presupuestario plurianual anunciado para 2013-2014 para finales de julio de 2012. Adoptar y aplicar medidas a nivel autonómico de conformidad con los planes de reequilibrio aprobados y aplicar estrictamente las nuevas disposiciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en materia de transparencia y control de la ejecución del presupuesto, y seguir mejorando la puntualidad y exactitud de los informes presupuestarios en todos los niveles de la Administración Pública. Crear una institución presupuestaria independiente que realice funciones de análisis, asesoramiento y control en relación con la política presupuestaria. Aplicar reformas en el sector público destinadas a mejorar la eficiencia y la calidad del gasto público en todos los niveles de la Administración Pública.*

El Gobierno de Castilla-La Mancha adoptó en agosto de 2011 el PLAN DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DE CASTILLA-LA MANCHA con el objetivo de sanear las cuentas públicas a través del ahorro de 1.815 millones de euros entre 2011 y 2012, conciliando la preservación de los servicios sociales básicos y la creación de empleo.

Este Programa se ha articulado a través de un aumento de los ingresos (sin subir los impuestos) y una reducción sustancial del gasto, manteniendo los servicios sociales básicos para todos los castellano manchegos.

En el marco de este plan de austeridad, racionalización y transparencia en el gasto público, con el fin de evitar duplicidades injustificadas, se han suprimido la oficina del defensor del Pueblo y el Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha.

Asimismo en este proceso de racionalización de las estructuras administrativas y con la finalidad de avanzar en la contención del gasto público, se ha suprimido el Organismo Autónomo Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, pasando las competencias y funciones que éste ha venido asumiendo, y los servicios que presta, en su integridad, a desarrollarse y prestarse por la Consejería competente en materia de empleo. Ello permite optimizar la utilización de medios humanos y materiales de que dispone y, siempre teniendo presente la continuidad plena de funciones, actividades y servicios, contribuir a superar la actual situación de crisis que sufre la Comunidad Autónoma.

Además, en el ámbito propio de la Administración se han adoptado numerosas medidas de ahorro en el gasto público referidas a las políticas de personal, como son la reducción del Gobierno Regional, de los Altos Cargos que lo componen, de los puestos de confianza política, así como de personal funcionario y eventual.

En otro orden, se han desarrollado planes de subasta de vehículos e inmuebles, así como una reducción de los gastos derivados de telefonía móvil y otros medios materiales que pretenden una mayor racionalización del gasto corriente efectuado por el conjunto de los órganos administrativos que componen la Administración Regional.

Como medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos, se adoptaron en el año 2012 dos normas necesarias al objeto de cumplir con los compromisos adquiridos en la lucha contra la crisis y en el objetivo de conseguir una Administración más ágil, moderna, eficiente y austera:

- Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales. (DOCM núm. 44 de 29 de febrero de 2012).
- Ley 6/2012, de 2 de agosto, de acompañamiento de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 153 de 6 de agosto de 2012).

A través de estas Leyes se han adoptado una serie de medidas extraordinarias encaminadas a la estructuración del gasto público dentro de una política presupuestaria responsable y racional, que abarca diversos sectores de relevancia económica, como por ejemplo normas relativas a la organización del personal al servicio de la Administración, el patrimonio de la comunidad autónoma, la contratación en el sector público y modificaciones de las siguientes Leyes: Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha; Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha; Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha; Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas; Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional al Desarrollo; Ley 14/2010, de 16 diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha; Ley 17/2010, de 29 de diciembre, de las Familias Numerosas de Castilla-La Mancha y de la Maternidad; Ley 6/2010, de 24 de junio, de Creación de Categorías de Personal Estatutario de Inspección y Evaluación de Servicios Sanitarios y Prestaciones; Ley 24/2002, de 5 de septiembre, de Garantías en la Atención Sanitaria Especializada.

Asimismo, se crea una institución presupuestaria independiente que realiza las funciones de análisis, asesoramiento y control en relación con la política presupuestaria. Con fecha de 29 de julio de 2011 se crea la Oficina de Control y Eficacia Presupuestaria de Castilla-La Mancha como órgano técnico y de dirección encargado de realizar análisis, evaluaciones y propuestas en relación con el cumplimiento de los principios económicos de eficacia y eficiencia respecto de la actividad económico-financiera del sector público de Castilla-la Mancha.

Esta oficina se encuentra adscrita a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y entre sus principales cometidos destacan:

- Determinar la validez de los gastos contenidos en los diversos Programas de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el contexto de los nuevos objetivos de la política presupuestaria, así como su adecuación a las prioridades establecidas por el Consejo de Gobierno.
- Mejorar las cotas de eficacia, economía y eficiencia tanto en la prestación de los servicios, como en la ejecución del resto de la actividad administrativa del sector público de Castilla-La Mancha.

- Promover la asignación racional de los recursos públicos.

Gracias a la puesta en marcha, entre otras medidas, del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos y las medidas complementarias de aplicación de contención del gasto que ha puesto en marcha el Gobierno regional, la Junta ha cumplido con el objetivo del déficit situándose el mismo en 1,53 %, siendo la Comunidad Autónoma que mayor esfuerzo de reducción de déficit ha realizado en un solo año, pasando del 7,87% al 1,53% en 2012, lo que supone una reducción de 6 puntos porcentuales con respecto al dato de finales de 2011, situándose entonces como la Comunidad Autónoma española con mayor déficit.

**RECOMENDACIÓN 2 DEL CONSEJO DE LA UE**

*Asegurar que la edad de jubilación vaya aumentando en función de la esperanza de vida a la hora de regular el factor de sostenibilidad previsto en la reciente reforma del sistema de pensiones y respaldar la Estrategia global para el empleo de los trabajadores y las trabajadoras de más edad con medidas concretas encaminadas a desarrollar más el aprendizaje permanente, mejorar las condiciones laborales y fomentar la reincorporación de este grupo de trabajadores al mercado de trabajo.*

*En relación con esta recomendación, la modificación del sistema de pensiones es competencia de la Administración General del Estado, limitándose este punto al apartado relacionado con medidas concretas encaminadas a promover el aprendizaje permanente, mejorar las condiciones laborales y fomentar la reincorporación al mercado de trabajo los trabajadores y las trabajadoras de más edad*

Desde el Gobierno de Castilla-La Mancha se ha venido impulsando el acceso y acercamiento de la población de más edad a la formación a través de una red de centros públicos de educación de personas adultas de titularidad de la Administración educativa. Esta red permite responder adecuadamente a las necesidades actuales de formación, haciendo posible la coordinación de los recursos y mejor aprovechamiento de las infraestructuras, al tiempo que posibilita la calidad de esta enseñanza y un mayor acercamiento de la oferta educativa a la población.

Las enseñanzas tienen carácter gratuito y se organizan en módulos independientes de duración cuatrimestral que, una vez superados, conservan su validez de manera permanente. Se distribuyen en tres ámbitos (comunicación, social y científico-tecnológico) y dos niveles en cada uno de ellos.

A las personas que se incorporan a estas enseñanzas se les realiza una valoración de sus aprendizajes previos, existiendo la posibilidad de convalidar estudios que pudieran tener incompletos en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria u otros estudios anteriores.

**RECOMENDACIÓN 3 DEL CONSEJO DE LA UE**

*Introducir un sistema tributario compatible con los esfuerzos de saneamiento presupuestario y más favorable al crecimiento, y que incluya desplazar la presión fiscal sobre el trabajo hacia el consumo y el medio ambiente. En particular, incidir en la baja proporción de impuestos procedentes del IVA aumentando la base imponible de este impuesto. Disminuir el sesgo favorable al endeudamiento y la compra de vivienda (en contraposición al alquiler) del sistema tributario.*

El Gobierno Regional ha aprobado la Ley 9/2012 de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias (DOCM núm. 235 de 01/12/2012) que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico de las tasas y de los precios públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A través de esta Ley se pretende proporcionar a las tasas el lugar que merecen entre los ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma, centrados en la actualidad en los impuestos. Esta vía permitirá construir paulatinamente una composición de los ingresos públicos claramente sectorizada, que posibilite repercutir los costes directos de ciertos servicios y actuaciones públicas en sus beneficiarios, en contraposición a una financiación genérica de los servicios propia de los impuestos. Esta conexión del principio de capacidad económica y equivalencia pretende mejorar tanto la suficiencia del sistema como los contenidos de justicia tributaria del mismo, asumiéndose a la par un objetivo de contención de la presión fiscal per cápita.

Unido a los argumentos anteriores una cuestión no menos importante y que justifica la necesidad de esta Ley, es la cohesión que debe existir entre el sistema tributario general y la regulación aplicable en el ámbito autonómico, con objeto de conseguir una coherencia en la técnica normativa en los diferentes ámbitos de organización del Estado.

En resumen, los objetivos de esta Ley se concretan de la siguiente manera:

- a) Delimitar los conceptos de tasa y precio público, así como el régimen de exacción de los precios públicos. Con ello se trata de aumentar la seguridad jurídica y permitir una clasificación adecuada de ambas instituciones.
- b) Ordenar, racionalizar y simplificar el sistema de tasas y precios públicos, sirviendo éste para diferenciar las consignaciones presupuestarias en atención al origen de los ingresos tributarios en consonancia con los principios de equivalencia y capacidad económica.

c) Disponer la utilización de estos instrumentos de financiación, mediante la incorporación al régimen tributario general de los criterios de la legislación reguladora comparada y de la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el principio de legalidad en materia tributaria.

d) Acabar con la dispersión de preceptos normativos reguladores de tasas, mediante la autorización al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley, y a propuesta de la persona titular de la consejería competente en materia de Hacienda, proceda a refundir en un único texto, y bajo el título «Ley del Catálogo de Tasas de Castilla-La Mancha» las disposiciones legales vigentes en materia de tasas.

**RECOMENDACIÓN 5 DEL CONSEJO DE LA UE**

*Aplicar las reformas del mercado laboral y tomar medidas adicionales encaminadas a aumentar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo mejorando sus destinatarios, aumentando la utilización de los servicios de formación, de asesoramiento y de acoplamiento entre la oferta y la demanda de empleo, intensificando sus vínculos con las políticas pasivas, y reforzando la coordinación entre los servicios públicos de empleo nacionales y autonómicos, incluido el intercambio de información sobre ofertas de empleo.*

*Ley 15/2011 de Emprendedores, Pymes y Autónomos de Castilla-La Mancha.*

El Gobierno de Castilla-La Mancha consciente de la profunda y prolongada crisis económica que está sufriendo nuestra sociedad, tiene el propósito de articular todos los recursos disponibles por las Administraciones Públicas para impulsar el emprendimiento, entendido no solo como la capacidad para iniciar nuevas actividades económicas de generación de empleo y crecimiento social en la región, sino también como valor social que debe promoverse y ampararse desde todos los poderes públicos.

El Gobierno regional ha puesto en marcha la Ley 15/2011 de Emprendedores, Pymes y Autónomos como marco en el que se establecen las líneas maestras para la implantación de medidas y acciones concretas para impulsar el emprendimiento en Castilla-La Mancha.

Esta Ley, reconocida como pionera en España por sus planteamientos únicos, sienta las bases de un nuevo modelo de gestión del emprendimiento, incidiendo directamente en aquellas áreas más relevantes, que son las siguientes:

- (1) Fomento de la cultura del emprendedor en el ámbito educativo:
  - a) Medidas de fomento en la enseñanza de régimen general no universitaria.
  - b) Medidas de fomento en la enseñanza universitaria.

- (2) Simplificación administrativa.
- (3) Observatorio Regional del Mercado.
  - a) Adscripción, proyectos y liberalización de mercado.
- (4) Fomento de prevención de riesgos laborales.
  - a) Medidas de promoción.
- (5) Subvenciones.
- (6) Tutela a los emprendedores y ayuda económica.
  - a) Tutela a emprendedores.
  - b) Ayudas económicas a los emprendedores.
- (7) Medidas financieras.
- (8) Internacionalización.
- (9) Fomento de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Bajo este marco, los poderes públicos de la región han comenzado a poner en marcha un importante conjunto de iniciativas y medidas estratégicas que inciden directamente sobre la educación, los instrumentos administrativos y el apoyo económico y financiero.

Ante la crítica situación y gran limitación de medios, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha considerado conveniente planificar una estrategia de apoyo a las nuevas empresas, que parta del diseño de un mapa regional que contenga las necesidades empresariales y laborales, previsiones de futuro, así como la viabilidad de los objetivos empresariales que busquen ayuda de los poderes públicos. Ello permitirá dirigir una especial ayuda a los sectores y actividades de los emprendedores que más contribuyan al desarrollo económico y laboral de nuestra región.

Para ello se crea el *Observatorio Regional de Mercado*, como órgano encargado de efectuar las comprobaciones y prospecciones de mercado que permitan establecer los criterios de ayuda preferencial en la creación de empresas y, con ello, de puestos de trabajo. Se pretende de esta forma, dar un nuevo enfoque a los diferentes fondos que destina el Gobierno Regional para el fomento empresarial.

Esta Ley, además, busca apoyar a aquellos sectores de la población que están sufriendo de manera destacada los efectos del paro. Las medidas dirigidas a los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad son ejes prioritarios de esta Ley en la búsqueda de soluciones para que estos colectivos puedan tener un desarrollo profesional y personal a partir del emprendimiento y de la creación de empresas.

*Plan de Inversión y Creación de Empleo en Castilla-La Mancha (PICE) 2013-2020.*

El Gobierno de La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha puesto en marcha un Plan de Inversión y Creación de Empleo (PICE), integrado por cuatro ejes concretos, y que se constituye en un modelo de crecimiento y generación de empleo:

- (1) Programa de Impulso a las Infraestructuras Viarias Sostenibles, Eficiencia de los Recursos Hídricos, Nueva Política de Vivienda, Eficiencia Energética y Mejora del Acceso, el Uso y la Calidad de las TIC.
- (2) Programa de Apoyo para la Inversión y Creación de Empleo en Agricultura.
- (3) Programa de Apoyo al Sector Comercial.
- (4) Programa Estratégico de Turismo.

La crisis económica y financiera ha frenado el ritmo de creación de empresas en Castilla –La Mancha. En este sentido, durante el periodo 2002-2008 el número de empresas activas aumentó desde las 100.492 hasta las 137.823, lo que supone un crecimiento medio interanual del 5,42%, superando el crecimiento medio interanual del conjunto de España, que alcanzó el 3,96%. No obstante, a partir del año 2008, se ha registrado un descenso en el ritmo de creación de empresas en la Región. Entre 2008 y 2012 las empresas activas decrecieron hasta las 127.632 en Castilla –La Mancha, lo que representa una tasa media interanual de crecimiento (negativo) del – 1,90%, levemente por encima de la media nacional que se cifró en él – 1,67%. El descenso interanual más pronunciado tuvo lugar entre los años 2008 y 2009 (– 2,43%), mientras que el ajuste se suavizó entre las anualidades 2010 y 2011 (– 1,33%).

Por otra parte, la tasa de paro general alcanzó en Castilla – La Mancha, durante la anualidad 2007, el 7,61%, situándose por debajo de la media de España para esa anualidad (8,26%). No obstante, la tasa de paro ha seguido una senda similar a la nacional entre el periodo 2008-2011,

con aumentos interanuales muy pronunciados entre 2008 y 2009 (crecimiento del 7,22% en Castilla – La Mancha) y entre 2011 y 2012, en los que el crecimiento alcanzó el 5,54%.

No obstante entre las anualidades 2010 y 2011 se observa una contención del aumento del paro, que se incrementó en ese periodo en un 1,94%.

Las mujeres han presentado tradicionalmente en Castilla –La Mancha tasas de paro levemente superiores a las de las mujeres del conjunto de España, mientras que entre los hombres se observa el proceso contrario, es decir, los hombres en Castilla – La Mancha poseen una tasa de paro inferior a la de la media de los hombres a nivel nacional, si bien en el año 2012 la tasa de paro de los hombres de Castilla – La Mancha superó la media nacional (25,57% frente al 24,73%).

Se han desarrollado, igualmente reformas adicionales, como el *Proyecto Ágora*: un nuevo modelo de oficinas de empleo y emprendimiento.

Desde la Consejería de Empleo y Economía se han iniciado las tareas para la configuración de un nuevo modelo de funcionamiento y de prestación de servicios de las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha, promoviendo un cambio cualitativo al convertir dichas Oficinas en centros de referencia de la búsqueda de empleo y la promoción del emprendimiento.

De esta forma la *Oficina Regional de Empleo* se convierte en una herramienta básica de atención a los potenciales emprendedores, detectados en el proceso de clasificación, que serán tratados y atendidos por las estructuras de acogimiento de emprendedores. Así, el trabajo en red de las estructuras del ecosistema del emprendimiento, potencia el trabajo de cada una de ellas y permite al usuario desarrollar su idea emprendedora con el acompañamiento de estas estructuras hasta que se transforme en empresa estable.

En este sentido, se ha constituido un grupo de personas cualificadas y conocedoras de los procesos que se desarrollan en las Oficinas de Empleo para orientar el conjunto del proceso administrativo que conduce al establecimiento del nuevo sistema de funcionamiento de las Oficinas de Empleo y Emprendimiento.

#### *Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo:*

Dentro del marco de coordinación entre los distintos Servicios Públicos de empleo “el Sistema de información de los Servicios Públicos de Empleo” se configura como un instrumento técnico de

coordinación del Sistema Nacional de Empleo que tiene como finalidad, a través de los acuerdos que se adopten en la conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, el establecimiento de protocolos para el registro de datos comunes y la integración de la información relativa a la gestión de las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo, a tal efecto se están trabajando en los siguientes asuntos:

- i. Establecimiento de criterios comunes para la autorización de las agencias de colocación.
- ii. Coordinación de los procedimientos y sistema de gestión del Programa de Recualificación Profesional.
- iii. Creación de un sistema para vincular políticas activas y pasivas.
- iv. Integración de toda la formación profesional para el empleo en el sistema de información común.
- v. Mejorar el sistema para que permita disponer de toda la información necesaria a efectos de evaluar las políticas de empleo.
- vi. Creación de un lugar único en donde difundir todas las ofertas de empleo gestionadas.
- vii. Integrar la información de Eures en el sistema.
- viii. Mejorar los sistemas de clasificación de los demandantes.
- ix. Mejorar el uso de las nuevas tecnologías en la comunicación con los demandantes y en la gestión de ofertas
- x. Creación de un repositorio de documentación común.
- xi. Elaboración de un borrador de norma en donde se desarrollen todos los aspectos de la Ley de Empleo relacionados con las demandas de empleo etc.

**RECOMENDACIÓN 6 DEL CONSEJO DE LA UE**

*Proceder a una revisión de las prioridades de gasto y reasignar los fondos a fin de facilitar el acceso a la financiación para pequeñas y medianas empresas (PYME), investigación, innovación y juventud. Aplicar el Plan de acción destinado a los jóvenes, especialmente en lo que se refiere a la calidad de la educación y la formación profesional y a la adaptación de estas a las necesidades del mercado de trabajo, y redoblar los esfuerzos encaminados a reducir el abandono escolar prematuro y aumentar la participación en las actividades de educación y formación profesional mediante medidas de prevención, intervención y compensación.*

*Acceso al crédito para emprendedores.*

En Castilla-La Mancha se han desarrollado acciones concretas para facilitar el acceso de las empresas a la financiación.

Principalmente, destacan las medidas e iniciativas puestas en marcha en el marco de la Ley de Emprendedores, Autónomos y Pymes (Ley 15/2011). En este sentido, la Ley desarrolla un apartado específico de ayuda financiera, en el que a través del artículo 35 establece “la promoción de acuerdos periódicos con las distintas entidades financieras para posibilitar el acceso al crédito a los emprendedores. Asimismo se establecerán líneas de apoyo específicas en entidades y sociedades participadas por la Administración de la Comunidad Autónoma”.

Bajo este marco normativo se han puesto en marcha, hasta la fecha, iniciativas concretas implementadas principalmente a través de acuerdos con entidades de crédito de la región, con objeto de facilitar el acceso a la financiación a las empresas regionales, entre ellos destacan:

1. Líneas de financiación para emprendedores: firma de cuatro líneas de financiación con Unicaja, Globalcaja, Caja Rural y Microbank-La Caixa por un importe total de 64 millones de euros destinados a que cualquier buena idea pueda convertirse en un buen negocio. Se trata concretamente de:

- a) Adenda al Convenio con Microbank La Caixa con el Injuve (Instituto de Juventud del Ministerio de Sanidad): Crédito de 10 millones de euros.
- b) Convenio con Microbank La Caixa para Emprendedores: Crédito de 2 millones de euros.
- c) Convenio con Caja Rural de Castilla-La Mancha para Emprendedores: Crédito de 50 millones de euros.
- d) Convenio con Globalcaja para Emprendedores: Crédito de 1,5 millones de euros.
- e) Convenio con Unicaja para Emprendedores: Crédito de 1 millón de euros.

2. Línea Pyme Emprendedores, que consiste en la creación de una línea de financiación de condiciones ventajosas para proyectos de inversión. Esta iniciativa está cofinanciada con fondos FEDER. En concreto, se ha realizado un acuerdo firmado por la JCCM y ocho entidades financieras de ámbito regional y nacional, por el que se pone a disposición de los emprendedores

de Castilla-La Mancha 28 millones de euros, 16 millones en préstamos para inversión, bonificados y hasta 12 millones en avales de la SGR. Las condiciones de los préstamos son:

- Importe de crédito comprendido entre 25.000,00 y 300.000,00 euros.
- Plazo de amortización no superior a 10 años, y con una carencia incluida del principal de un máximo de 2 años.
- Tipo de interés: Referencia Variable (EURIBOR) + Diferencial fijo no superior a 5,5%.
- Comisión de apertura: hasta un máximo de 0,5%.

La creación de la Ley de Emprendedores y las iniciativas derivadas de ella que facilitan el acceso a la financiación a los emprendedores de Castilla-La Mancha, pone de manifiesto la apuesta y la voluntad decidida del gobierno regional de apoyar y estimular el tejido productivo y su entorno empresarial de la región.

Estas intervenciones de carácter financiero promovidas desde la Administración Regional, que además están en consonancia con las recientes recomendaciones de la Unión Europea en el ámbito de las pymes, constituyen un factor de gran valor para la promoción de la actividad empresarial y, por tanto, para la creación de empleo en el territorio de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, la tasa de paro juvenil, es decir, de las personas menores de 25 años, avanzó también de manera similar a la de la media de España en los últimos años. Durante el año 2007 la tasa de paro juvenil en Castilla –La Mancha era del 15,7%, por debajo de la media nacional (18,19% para esa anualidad). No obstante, desde el año 2008 se ha producido un crecimiento medio interanual del 7,9% en Castilla –La Mancha, mientras que a nivel de España este crecimiento fue del 6,9%, por lo que en el año 2012 la tasa de paro de los menores de 25 años en Castilla –La Mancha ha sido superior a la media de España (55,21% frente al 53,16%).

El incremento más importante se produjo entre los años 2008 y 2009, en los que el aumento llegó hasta el 13,46% en la Región. Por sexos, se aprecia que las mujeres jóvenes (como en el resto de grupos de edad) presentaban tasas de paro más elevadas que los hombres si bien, a pesar del aumento en la tasa, han reducido sus diferencias. En este sentido, las mujeres presentaban una tasa de paro juvenil en 2007 que era 8,97 puntos porcentuales más elevada que la de los hombres en ese periodo (11,93% hombres y 20,90% mujeres). Durante el año 2012 la diferencia entre

sexos en la tasa de paro juvenil se ha reducido hasta los 2,9 puntos porcentuales (53,89% hombres y 56,79% mujeres).

Reformas adicionales. Acceso al crédito para emprendedores.

Se van a poner en marcha otras líneas y programas de apoyo para el acceso financiero a proyectos empresariales:

1. Programa Innoempresa. Consiste en un Programa de apoyo a proyectos de pymes de innovación organizativa y gestión avanzada que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores, elaboración e implantación de planes estratégicos y la incorporación del diseño, innovación tecnológica y calidad para la realización de planes de mejora tecnológica e implantación y certificación de normas de calidad e innovación.
2. Programa “Muévete y entra en el mundo empresarial”, mediante Orden por la que se regulan las ayudas de apoyo a la iniciativa empresarial de emprendedores y microempresas para proyectos de inversión entre 12.000 a 90.000 euros. Hay un presupuesto de 1.000.000 euros. Por otro lado, otra Orden regula ayudas de apoyo a la iniciativa emprendedora de pymes para proyectos de inversión de 90.000 y 600.000 euros como inversión generadora de empleo, o ampliación o modernización de una inversión empresarial ya existente. Se dispone de un presupuesto de 1.500.000 euros. Ambas cuantías están cofinanciadas por FEDER.
3. Iniciativa “Desarrollate e Innova”, a través de una Orden se regularán ayudas para el desarrollo tecnológico de emprendedores que tengan como objeto crear y desarrollar un nuevo producto. Hay un presupuesto de 150.000 euros y está cofinanciado por FEDER.
4. Iniciativa “Date a conocer y vende”, a través de una Orden por la que se regularán ayudas para promocionar o dar a conocer un producto fabricado por un emprendedor. Hay un presupuesto de 300.000 euros y está cofinanciado por FEDER.
5. Acuerdos para facilitar el acceso al crédito a la mujer emprendedora. El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del Instituto de la Mujer, también promoverá en breve, acuerdos con distintas entidades financieras para posibilitar el acceso al crédito a las mujeres emprendedoras y potenciar las empresas en el comercio exterior.

### *Plan de Acción para el Empleo Juvenil.*

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha presentado recientemente un Plan de Acción para el Empleo Juvenil valorado en 26.100.000 euros, dividido en dos acciones: una de ellas valorada en 10.700.000 euros, tras el acuerdo de financiación de la Consejería de Empleo y Economía con la Escuela de Organización Industrial (EOI), dependiente del Ministerio de Industria, a través de Fondos europeos; y otra de 15.400.000 euros, procedentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El Plan de Acción Juvenil para el Empleo engloba seis líneas de actuación, cuatro de ellas puestas en marcha por la Consejería de Empleo y Economía para:

- a) tutelar y acompañar los inicios empresariales de los jóvenes de Castilla-La Mancha,
- b) eliminar trabas burocráticas que impiden el acceso al crédito de nuestros emprendedores,
- c) facilitar la movilidad laboral por Europa y
- d) la contratación y el fomento a la contratación de jóvenes desempleados.

Por su parte, las dos líneas de actuación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se centran en un Programa de Formación Profesional Dual implantado en los Centros Educativos de Castilla-La Mancha y un Programa específico de Formación dirigido a la obtención del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional para jóvenes desempleados entre 18 y 25 años.

- a) En primer lugar, el Gobierno, a través de los técnicos de la Escuela de Organización Industrial (EOI), tutelaré y ayudará al joven emprendedor en el camino que va desde el inicio de la idea hasta la consolidación de la empresa en el mercado, centrandose especialmente los recursos hacia el crecimiento en materia de innovación y tecnología.

Esta acción cuenta con una dotación de 7.500.000 euros, de los cuales, el Gobierno regional aporta 1.000.000 euros y el resto se financiará con Fondos europeos.

Se trata, concretamente, de las acciones denominadas "Castilla-La Mancha región del emprendimiento", para lo cual existe una dotación presupuestaria de 5.000.000 euros, de los que el Gobierno de Castilla-La Mancha aporta 500.000 euros, otros 500.000 euros el

Ministerio de Industria y los 4.000.000 euros restantes el Fondo Social Europeo. Se estima que esta acción pueda beneficiar en torno a 1.500 jóvenes.

También se pondrán en marcha siete “Centros de excelencia”, cuyo presupuesto es de 2.500.000 de euros, de los que el Gobierno de Castilla-La Mancha aporta sólo 500.000 euros y el resto se financia con fondos FEDER. De esta forma, se pretende dar cobertura al mayor número posible de empresas de la región y emprendedores, con una idea de base innovadora y tecnológica.

- b) La segunda línea del Plan de Acción Juvenil para el Empleo facilitará el acceso al crédito para todos aquellos emprendedores que quieran desarrollar su idea una vez que haya sido tutelada por la EOI.

Por ello, los emprendedores en Castilla-La Mancha podrán acceder a los 28.000.000 euros que las ocho entidades financieras más importantes de la región ponen a su disposición, de los que el Gobierno regional financia el diferencial del 5,5% del crédito.

- c) En tercer lugar, se pone en marcha un Plan de Movilidad, que será la gran ocasión para incrementar la empleabilidad y el empleo y la formación de los jóvenes de Castilla-La Mancha, viendo a Europa como un gran mapa de oportunidades.

De esta forma, el Gobierno regional ve en Alemania un lugar para incrementar la “formación dual” de los jóvenes, es decir, complementar los estudios con prácticas laborales en empresas. Para el desarrollo de esta acción, el Ejecutivo autonómico dispone de un crédito de 500.000 euros con los que ayudar a los jóvenes de Castilla-La Mancha a realizar el viaje y dar sus primeros pasos en el país germano.

- d) La cuarta línea de acción es la denominada como “Incorpórate”. Se trata de impulsar la contratación mediante ayudas económicas a los empresarios que formalicen contratos de trabajo en prácticas con jóvenes desempleados que acceden al mercado laboral tras terminar su formación.

Para poder llevar a cabo este Programa, el Gobierno aporta 2.700.000 euros, con los que financiar la contratación inicial en prácticas de desempleados menores de 30 años.

Si el contrato de trabajo es de seis meses, recibirán 1.200 euros y, a partir de ese sexto mes, 250 euros al mes, hasta un máximo de 6.000 euros y un periodo máximo de dos años en contratos de prácticas. Esta línea tendrá efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2013.

**RECOMENDACIÓN 8 DEL CONSEJO DE LA UE**

*Tomar medidas adicionales para liberalizar los servicios profesionales, incluidas las profesiones altamente reguladas, reducir los plazos de obtención de licencias de actividad y eliminar los obstáculos al ejercicio de la actividad resultantes de la existencia de normativas múltiples y superpuestas adoptadas por los distintos niveles de la Administración Pública. Completar las interconexiones eléctricas y gasísticas con los países vecinos y abordar el déficit tarifario del sector eléctrico de forma global, particularmente mejorando la rentabilidad de la cadena de suministro eléctrico.*

La simplificación administrativa, esto es, la reducción de las barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática de las Administraciones Públicas, ha venido a constituirse en una de las prioridades del Gobierno Regional en el correlato indispensable de las medidas de liberalización económica y fomento de la iniciativa privada y la libre competencia.

Así lo demuestra la firma del Acuerdo de 24/11/2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Apoyo a Emprendedores, racionalización administrativa e implementación de la administración electrónica para el horizonte temporal 2011-2014.

Las medidas que se están implantando abarcan todos los ámbitos de actividad de la Administración autonómica, poniendo especial énfasis en simplificar y racionalizar aquellos recursos públicos que sirven de apoyo a los emprendedores.

En este sentido, la *Ley de Emprendedores, Pymes y Autónomos de Castilla-La Mancha* entre otras medidas tiene previsto llevar a cabo las siguientes:

- Desarrollo, en colaboración con la Administración Estatal y Local, para la puesta en marcha de “Puntos de Activación empresarial” (PAE), en los que, mediante Convenio con dichas Administraciones, se integrarán los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) y las ventanillas únicas a las que se refiere el artículo 70 bis de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. Estos puntos, además de facilitar los trámites administrativos para la creación de empresas, proporcionarán el asesoramiento preciso y realizarán la tramitación necesaria para su inicio de actividad.

- Promover la adecuación de procedimientos mediante la utilización de los medios y sistemas telemáticos que permitan una recogida de información y de declaraciones de forma automatizada y coordinada entre las diferentes Administraciones.
- Agilización de trámites para la puesta en marcha de empresas que reducirán las declaraciones ante la Administración y las comprobaciones administrativas que puedan considerarse reiterativas.

#### *Reformas adicionales.*

El Pleno de las Cortes del día 21 de marzo de 2013 ha aprobado la *Ley de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha*.

Esta Ley se adopta como consecuencia de la aprobación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, en cuya disposición final décima se establece que las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar el umbral de superficie y el catálogo de actividades comerciales y servicios previstos en el título I y en el anexo de esta Ley; y el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y van orientadas fundamentalmente a la remoción de cargas y restricciones administrativas que limiten o impidan el libre desarrollo de la actividad comercial, y la regulación de un nuevo régimen en materia de horarios comerciales y de ventas promocionales, lo que contribuirá al estímulo de la actividad y del empleo en el sector comercial, facilitando una adecuación de la productividad y de la capacidad de competencia de las empresas a las demandas y necesidades reales de los consumidores, garantizando la existencia de una oferta amplia y plural, y huyendo de un modelo rígido que no puedan ser variado cuando las circunstancias así lo aconsejen.

La nueva Ley se estructura en tres capítulos, una disposición transitoria, una disposición derogatoria, cuatro disposiciones finales y un anexo.

El Capítulo I establece las disposiciones generales definiendo el objetivo y el ámbito de aplicación de la Ley. La Ley tiene como objetivo:

a) La dinamización de la actividad comercial minorista y de determinados servicios, mediante la flexibilización y simplificación de los procedimientos administrativos y urbanísticos y la reducción de las limitaciones existentes para el inicio y el libre desarrollo de la actividad comercial.

b) La flexibilización del régimen general de horarios comerciales y de ventas promocionales en Castilla-La Mancha.

En el Capítulo II se lleva a cabo una simplificación de los procedimientos relativos, tanto al inicio y desarrollo de las actividades comerciales minoristas y de servicios contemplados en el Anexo, como a la ejecución de obras de acondicionamiento en un establecimiento permanente, mediante la eliminación de la necesidad de obtener cualquier licencia previa y preceptiva que, en la mayoría de los casos, retrasa o paraliza el desarrollo de la actividad, lo que no impide que se garantice la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, mediante un control ex post realizado por la Administración competente.

En el Capítulo III se lleva a cabo una importante modificación legislativa de la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha, adaptando, en primer lugar, el régimen de horarios en el que los establecimientos comerciales podrán desarrollar su actividad durante los días laborables de la semana, como del número de domingos y días festivos autorizados de apertura al público de los establecimientos comerciales, y, en segundo lugar, el régimen de ventas promocionales.

En el Capítulo III, se modifica el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, adaptando la regulación legal al nuevo régimen de control urbanístico de la actividades comerciales y de servicios.

## **7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.**

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por los cambios habidos en el contexto socioeconómico desde la elaboración del Programa Operativo y las restricciones presupuestarias impuestas a las Administraciones Públicas. La reprogramación no altera la

estrategia del Programa Operativo, ya que solo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia y la total absorción de sus fondos. Por otro lado, la reprogramación mantiene los porcentajes exigidos en los Temas Prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.